DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141146842425

(415)7707212489984(8020) 000014114684242 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 6 3 7 9 0	7	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MULTISERVICIOS SINAPSIX SOLUCIONES S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
MULTISERVICIOS SINAPSIX SOLUCIONES	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Turbo 8 3 7

41. Dirección principal
CR 14 98 A 48 BRR SAN MARTIN

42. Correo electrónico empresasinapsixsoluciones@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 7 4 5 8 0 7 6	3 0 4 4 0 1 5 1 0 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 1	2 0 2 4 0 2 0 1	6 1 1 0	2 0 2 4 0 2 0 1		6 1 9 0	7 0 2 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1 4	4 2	4 8	5 5																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GARRIDO ROMAÑA JULIO HERIBERTO

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 01-12-2024 09:41:10AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 169 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024, "COMPRA DE ENSERES Y UTENSILIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMEDORES ESCOLARES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE TURBO"

CUENTA DE COBRO

SEGÚN LA FACTURA N° FESS13 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2024

MULTISERVICIOS SINAPSIX
Nit: 900963790-7 SOLUCIONES

MULTISERVICIOS SINAPSIX
SOLUCIONES S.A.S.

CR 14 98A 48 BRR SAN MARTIN

Turbo,Antioquia, Colombia

NIT 900963790 - 7
Autorización de numeración de facturación electrónica
No. 18764065677287 del 16/02/2024 al 16/02/2025
Habilita numeración de:
FESS-1 al FESS-200000
Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA
Responsabilidad fiscal:
R-99-PN No Aplica - Otros

Factura Electronica de Venta No. FESS13

Fecha de emisión:	18/11/2024 10:14:03 AM
Fecha de validación DIAN:	18/11/2024 10:50:56 AM
Fecha de vencimiento:	23/11/2024
Plazo (Días):	5
Codigo de Moneda	COP
Tasa de Cambio	
Orden de Compra	
Remisión	
Pedido	
Asesor	
Aviso de Recibo	

Cliente:	DISTRITO DE TURBO
	NIT 890981138 - 5
Dirección:	CR 14 98A 48
Codigo Cliente	001
Teléfono:	3137458076
Dirección Despacho:	
Contacto:	
Ciudad:	Turbo
Departamento:	Antioquia
País:	Colombia

Item	Referencia	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cargos y Descuentos	Impuestos	Rte Fte	Valor Total
1	005	OLLA A PRESION	40,00	unidad	COP 322.419,33	COP 0.00	IVA(19%)		COP 12.896.773,20
2	006	CALDERO	20,00	unidad	COP 161.529,41	COP 0.00	IVA(19%)		COP 3.230.588,24
3	007	OLLAS	30,00	unidad	COP 141.294,12	COP 0.00	IVA(19%)		COP 4.238.823,60
4	008	SARTEN - CACEROLA PARA FREIR	30,00	unidad	COP 78.010,92	COP 0.00	IVA(19%)		COP 2.340.327,73
5	009	TABLAS PARA PICAR	35,00	unidad	COP 28.494,12	COP 0.00	IVA(19%)		COP 997.294,20
6	010	ESPATULA PARA ASAR	35,00	unidad	COP 32.901,68	COP 0.00	IVA(19%)		COP 1.151.558,80
7	011	PINZAS	40,00	unidad	COP 17.397,48	COP 0.00	IVA(19%)		COP 695.899,20
8	013	ESPUMADERA	40,00	unidad	COP 19.350,42	COP 0.00	IVA(19%)		COP 774.016,80
9	012	CUCHILLO	100,00	unidad	COP 33.692,44	COP 0.00	IVA(19%)		COP 3.369.244,00
10	014	RALLADOR	80,00	unidad	COP 38.650,42	COP 0.00	IVA(19%)		COP 3.092.033,60
11	015	TANQUES MULTIUSOS CON TAPA 70 LITROS	48,00	unidad	COP 35.222,69	COP 0.00	IVA(19%)		COP 1.690.689,12
12	016	TANQUE MULTIUSOS CON TAPA 120 LITROS	48,00	unidad	COP 76.702,52	COP 0.00	IVA(19%)		COP 3.681.720,96
13	017	BALDE PLASTICO 12 LITROS	40,00	unidad	COP 22.499,16	COP 0.00	IVA(19%)		COP 899.966,40
14	018	CANECA CON TAPA 50 LITROS	44,00	unidad	COP 33.557,14	COP 0.00	IVA(19%)		COP 1.476.514,16
15	019	TAZA PLASTICA (PONCHERA) 45 LITROS	60,00	unidad	COP 43.094,96	COP 0.00	IVA(19%)		COP 2.585.697,60
16	020	JARRA 2 LITROS	60,00	unidad	COP 16.918,49	COP 0.00	IVA(19%)		COP 1.015.109,40
17	021	ESTIBAS PLASTICAS 60X60	150,00	unidad	COP 32.598,32	COP 0.00	IVA(19%)		COP 4.889.748,00

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFE mediante lectura de este código bidimensional:

CUFE 41e129f8cd172755b6136a0df99cf44786441decbd6afae6525b947f3ab537661b9e76671fa4e532fdcd14ab842d5229

Proveedor tecnológico: Comercio Electrónico en Internet CENET S.A. NIT 830057860 Software: misfacturas

MULTISERVICIOS SINAPSIX
Nit:900963790-7 SOLUCIONES

MULTISERVICIOS SINAPSIX
SOLUCIONES S.A.S.

CR 14 98A 48 BRR SAN MARTIN

Turbo,Antioquia, Colombia

NIT 900963790 - 7
Autorización de numeración de facturación electrónica
No. 18764065677287 del 16/02/2024 al 16/02/2025
Habilita numeración de:
FESS-1 al FESS-200000
Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA
Responsabilidad fiscal:
R-99-PN No Aplica - Otros

18	022	VASOS PLASTICOS 10 ONZAS	4.500,00	unidad	COP 3,936.13	COP 0.00	IVA(19%)		COP 17,712,592.04
19	023	PLATO LLANO	4.500,00	unidad	COP 15,138.66	COP 0.00	IVA(19%)		COP 68,123,970.00
20	024	PLATO HONDO	4.500,00	unidad	COP 15,138.66	COP 0.00	IVA(19%)		COP 68,123,970.00
21	025	CUCHARA SOPERA EN ACERO INOXIDABLE	8.500,00	unidad	COP 5,982.35	COP 0.00	IVA(19%)		COP 50,849,975.00
22	026	MESA PLASTICA 4 PUESTOS	250,00	unidad	COP 107,955.46	COP 0.00	IVA(19%)		COP 26,988,865.00
23	027	SILLA PLASTICA SIN BRAZO	1.000,00	unidad	COP 41,308.40	COP 0.00	IVA(19%)		COP 41,308,400.00
24	028	LICUADORA DOMESTICA CON VASO PLASTICO	16,00	unidad	COP 94,431.93	COP 0.00	IVA(19%)		COP 1,510,910.88
25	029	LICUADORA INDUSTRIAL	10,00	unidad	COP 1,705,621.85	COP 0.00	IVA(19%)		COP 17,056,218.50
26	030	LAVAPLATO INDUSTRIAL	10,00	unidad	COP 2,169,873.95	COP 0.00	IVA(19%)		COP 21,698,739.50
27	031	ESTUFA INDUSTRIAL	10,00	unidad	COP 1,312,016.81	COP 0.00	IVA(19%)		COP 13,120,168.10
28	032	MESON DE ACERO INOXIDABLE	4,00	unidad	COP 1,816,638.66	COP 0.00	IVA(19%)		COP 7,266,554.64
29	033	JUEGO DE CUCHARAS MEDIDORAS X 6 PIEZAS (VARIAS DIMENSIONES PLASTICAS)	32,00	unidad	COP 11,505.04	COP 0.00	IVA(19%)		COP 368,161.28
30	034	CANASTILLA PLASTICA	200,00	unidad	COP 25,500.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 5,100,000.00
31	035	BANDEJA PLASTICA	300,00	unidad	COP 13,397.48	COP 0.00	IVA(19%)		COP 4,019,244.00
32	036	CONGELADOR 430 LITROS PROMEDIO	8,00	unidad	COP 2,452,361.34	COP 0.00	IVA(19%)		COP 19,618,890.72
33	037	CONGELADOR 708 LITROS PROMEDIO	6,00	unidad	COP 4,036,873.95	COP 0.00	IVA(19%)		COP 24,221,243.70
34	038	CILINDRO DE GAS 100 LIBRAS	30,00	unidad	COP 259,263.81	COP 0.00	IVA(5%)		COP 7,777,914.30
35	039	CILINDRO DE GAS 40 LIBRAS	15,00	unidad	COP 144,882.86	COP 0.00	IVA(5%)		COP 2,173,242.90

Total de items: 35

Observaciones
CONTRATO COMPRAVENTA No 169 DE LA SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No 08 DE 2024

Forma de pago: Crédito
Medio de pago: Transferencia Débito

Subtotal:	COP 446,065,065.57
IVA(19%)	COP 82,861,642.58
IVA(5%)	COP 497,557.86
Impuestos:	COP 83,359,200.44
Retenciones:	COP 0.00
Cargos de la factura:	COP 0.00
Descuentos de la factura:	COP 0.00
Anticipos:	COP 0.00
Total	COP 529,424,266.00
Neto a pagar	COP 529,424,266.00

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFE mediante lectura de este código bidimensional:

CUFE 41e129f8cd172755b6136a0df99cf44786441decbd6afae6525b947f3ab537661b9e76671fa4e532fdcd14ab842d5229

Proveedor tecnológico: Comercio Electrónico en Internet CENET S.A. NIT 830057860 Software: misfacturas

	REPÚBLICA DE COLOMBIA
	TURBO DISTRITO PORTUARIO, LOGÍSTICO, INDUSTRIAL, TURÍSTICO Y COMERCIAL
	Nit: 890981138-5

REGISTRO PRESUPUESTAL No. RP-1001

El suscrito Director de Gestion Financiera del TURBO DISTRITO PORTUARIO, LOGÍSTICO, INDUSTRIAL, TURÍSTICO Y COMERCIAL, departamento Antioquía

CERTIFICA:

Que se registró en el Presupuesto para la vigencia 2024, el siguiente compromiso: COMPRA DE ENSERES Y UTENSILIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMEDORES ESCOLARES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE TURBO.-

BENEFICIARIO	MULTISERVICIOS SINAPSIX SOLUCIONES S.A.S	**NIT**	900963790
TIPO	6 - SUMINISTRO		
No. CONTRATO		**DURACIÓN**	
DISPONIBILIDAD	CD-00253,	**FECHA CDP**	28-06-2024,

Con cargo a los siguientes rubros:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	C.P.I	FUENTE DE FINANCIACIÓN	ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	C.P.C	BPIN	SF	VALOR
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	22 - EDUCACION	2201028 - 2201028 - Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	1.2.4.4.01	120218 - Ley 715 de 2001 100%- Competencias de los Municipios SGP Alimentacion Escolar	4291246 - Menajes de acero inoxidable para instituciones	2024058370017 - Fortalecimiento del programa de alimentación escolar PAE del Distrito de Turbo	C	$ 529.424.266,00
								TOTAL	**$ 529.424.266,00**

	REPÚBLICA DE COLOMBIA
	TURBO DISTRITO PORTUARIO, LOGÍSTICO, INDUSTRIAL, TURÍSTICO Y COMERCIAL
	Nit: 890981138-5

REGISTRO PRESUPUESTAL No. RP-1001

VALOR QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS

Fecha del Compromiso 24/09/2024

Registrado Por: P.U PRESUPUESTO - LUZ FRANCISCA ROMAÑA ARRIETA

SECRETARIA DE HACIENDA

Impreso por: LUZ FRANCISCA ROMAÑA ARRIETA

REPUBLICA DE COLOMBIA

TURBO DISTRITO PORTUARIO, LOGÍSTICO, INDUSTRIAL, TURÍSTICO Y COMERCIAL

Nit: 890981138-5

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. CD-00253

Que existe apropiación presupuestal para la vigencia 2024, disponible y libre de afectación para atender los siguientes gastos por conceptos de: COMPRA DE ENSERES Y UTENSILIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMEDORES ESCOLARES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE TURBO.-

Con cargo a los siguientes rubros:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	EXTRA INVERSION	DETALLE SECTORIAL	FUENTE	FONDO	C.P.C	BPIN	SF	VALOR
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	22.0 - 22 - EDUCACIÓN		22.12.06	SGP ASIGNACION ESPECIAL PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	12021B - Ley 715 de 2001 100%- Competencias de los Municipios SGP Alimentación Escolar	4291246 - Menajes de acero inoxidable para instituciones	2024058370017 - Fortalecimiento del programa de alimentación escolar PAE del Distrito de Turbo	C	$ 529.425.060,00
									TOTAL	$ 529.425.060,00

VALOR QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SESENTA PESOS

Se expide este certificado a los 28 dias del mes de junio de 2024, a solicitud de:

FUNCIONARIO MADRID BERRIO YONATAN
CARGO SECRETARÍO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DEPENDENCIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DOCUMENTO

SECRETARIA DE HACIENDA

Elaboro: P.U PRESUPUESTO - FANNY GUEVARA RODRIGUEZ

CONTRATO DE COMPRAVENTA Nº 169

CONTRATANTE: DISTRITO DE TURBO
890.981.138-5

CONTRATISTA: MULTISERVICIOS SINAPSIX SOLUCIONES S.A.S
NIT. 900963790-7
R/L. ANGEL MAURICIO JARAMILLO RODRIGUEZ
CC. 71.773.957 de Medellín, Ant.
Dirección: Carrera 14 Nro. 98ª – 48
Barrio: San Martín
Teléfono: 313 745 8076
Email: empresasinapsixsoluciones@gmail.com
Ciudad: Turbo, Antioquia

OBJETO: COMPRA DE ENSERES Y UTENSILIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMEDORES ESCOLARES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE TURBO

SUPERVISOR: SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

PLAZO: UN (01) MES

VALOR: QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS DE PESOS ($529.424.266).

PRIMERA. OBJETO: COMPRA DE ENSERES Y UTENSILIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMEDORES ESCOLARES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE TURBO. De acuerdo con la oferta presentada por el contratista y el Pliego de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Nº 08 de 2024, los cuales forman parte integral del presente contrato. PARÁGRAFO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Compra a todo costo de enseres y utensilios para el funcionamiento de los comedores escolares en Establecimientos Educativos Oficiales del Distrito de Turbo.

ITEM	EQUIPO/UTENSILIO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD A PEDIR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	OLLA A PRESION	MATERIAL: ALUMINIO, CAPACIDAD 13LITROS	40	$ 383.679	$15.347.160
2	CALDERO	MATERIAL: EN ALUMINIO FUNDIDO TAMAÑO: 50 cm DE DIAMETRO	20	$ 192.220	$3.844.400
3	OLLAS	DIAMETRO: 40cm ALTURA: 40cm	30	$ 168.140	$5.044.200
4	SARTEN - CACEROLA PARA FREIR	MATERIAL: ACERO INOXIDABLE- TAMAÑO: 30 cm	30	$ 92.833	$2.784.990
5	TABLAS PARA PICAR	TABLA DE PICAR ACRÍLICA 36 CM	35	$ 33.908	$1.186.780

6	ESPATULA PARA ASAR	MATERIAL: ANTIADHERENTE	35	$ 39.153	$1.370.355
7	PINZAS	PINZAS DE ACERO INOXIDABLE MEDIANA	40	$ 20.703	$828.120
8	CUCHILLO	TAMAÑO: Cuchillo Cocina Tramontina o Acero inoxidable (6 a 8 pulgadas)	100	$ 40.094	$4.009.400
9	ESPUMADERA	MATERIAL: METALICO ANTICORROSIVO DIAMETRO: 15 A 20 CM	40	$ 23.027	$921.080
10	RALLADOR	MATERIAL DE LA LAMINA: ALUMINIO TAMAÑO: GRANDE - 4 LADOS	80	$ 45.994	$3.679.520
11	TANQUES MULTIUSOS CON TAPA	MATERIAL: PLASTICO CAPACIDAD: 70 LITROS	48	$ 41.915	$2.011.920
12	TANQUES MULTIUSOS CON TAPA	MATERIAL: PLASTICO CAPACIDAD: 120 LITROS	48	$ 91.276	$4.381.248
13	BALDES PLASTICOS	MATERIAL: PLASTICO CAPACIDAD: 12 LITROS	40	$ 26.774	$1.070.960
14	CANECA CON TAPA	MATERIAL PLASTICO DE 50 LITROS	44	$ 39.933	$1.757.052
15	TAZA PLASTICA (PONCHERA)	MATERIAL: PLASTICO CAPACIDAD: 45 LITROS	60	$ 51.283	$3.076.980
16	JARRA	MCAPACIDAD: 2 LITROS	60	$ 20.133	$1.207.980
17	ESTIBAS	PLASTICAS 60x 60	150	$ 38.792	$5.818.800
18	VASOS	MATERIAL: PLASTICOS CAPACIDAD: 10 ONZAS	4500	$ 4.684	$21.078.000
19	PLATO LLANO	MATERIAL: POLIPROPILENO DIAMETRO: 20 cm aprox	4500	$ 18.015	$81.067.500
20	PLATO HONDO	MATERIAL: POLIPROPILENO DIAMETRO: 20 X 5 cm aprox.	4500	$ 18.015	$81.067.500
21	CUCHARA SOPERA	MATERIAL: Acero inoxidable	8500	$ 7.119	$60.511.500
22	MESAS	MATERIAL: PLASTICO 4 PUESTOS	250	$ 128.467	$32.116.750
23	SILLAS	MATERIAL: PLASTICO SIN BRAZO	1000	$ 49.157	$49.157.000
24	LICUADORA DOMESTICA	LICUADORA CON VASO PLASTICO	16	$ 112.374	$1.797.984
25	LICUADORA INDUSTRIAL	LICUADORA	10	$2.029.690	$20.296.900
26	LAVAPLATO INDUSTRIAL	MATERIAL: ACERO INOXIDABLE - DIAMETRO: 2 DE LARGO X 60 DE FONDO CON POSETA DE 45X60X40 DE FONDO	10	$2.582.150	$25.821.500
27	ESTUFA INDUSTRIAL	MATERIAL: ACERO INOXIDABLE X 4 PUESTOS	10	$1.561.300	$15.613.000
28	MESON DE ACERO INOXIDABLE	MATERIAL DE ACERO INOXIDABLE-2,0 MTS DE LARGO	4	$2.161.800	$8.647.200
29	JUEGO DE CUCHARAS MEDIDORAS X 6 PZAS	VARIAS DIMENSIONES PLASTICAS	32	$ 13.691	$438.112

30	CANASTILLAS PLASTICA	MATERIAL: PLASTICO PARED PERFORADA ALTO: 25cm ANCHO: 40cm LARGO: 60cm	200	$ 30.345	$6.069.000
31	BANDEJA	MATERIAL: PLASTICO ANCHO: 35cm LARGO: 45cm	300	$ 15.943	$4.782.900
32	CONGELAGOR	CAPACIDAD: 430 lts (promedio)	8	$2.918.310	$23.346.480
33	CONGELAGOR	CAPACIDAD: 708 lts (promedio)	6	$4.803.880	$28.823.280
34	CILINDRO DE GAS	CAPACIDAD: 100 lbs	30	$272.227	$8.166.810
35	CILINDRO DE GAS	CAPACIDAD: 40 lbs	15	$ 152.127	$2.281.905
TOTAL					**$529.424.266**

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto del contrato, el CONTRATISTA se obliga a: **I. OBLIGACIONES GENERALES:** **1.** Allegar copia física de la propuesta con todos sus anexos, una vez sea aceptado el contrato electrónicamente. **2.** Prestar un servicio de óptima calidad, que cumpla con todas las características y especificaciones consignada en los estudios previos y en la propuesta presentada. **3.** Ejecutar el contrato en el plazo establecido. **4.** Asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en que incurra para la ejecución del contrato. **5.** Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Distrito para tal efecto. **6.** Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes. **7.** Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. **8.** Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por el DISTRITO y a terceros en general. **9.** Afiliarse a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones canceladas, previamente a la cancelación de sus servicios. **II OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1.** Suministrar la cantidad de elementos requeridos por la Secretaría de Educación y Cultura Distrital en forma oportuna y con calidad. **2.** El contratista deberá suministrar los elementos requeridos en perfecto estado y con las especificaciones técnicas solicitadas. **3.** Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a las condiciones de la propuesta presentada. **4.** Garantizar que los elementos contratados sean de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en el documento de los estudios previos. **5.** De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de los mismos de manera inmediata sin objeción alguna. **6.** El contratista debe entregar los insumos descritos, dentro del plazo fijado en el presente documento y en el lugar que indicado por el supervisor, con las especificaciones técnicas referenciadas. **7.** Entregar los insumos en la fecha y hora que determine el supervisor del contrato. **8.** Asumir y cancelar los gastos y costos que demande el transporte para el suministro de los elementos objeto del contrato y en general, cualquier otra erogación necesaria, para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales. **9.** Atender en debida forma los reclamos que presente el Distrito de Turbo, mediante el delegado de la supervisión, en relación con la prestación del servicio y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata. **TERCERA: OBLIGACIONES DEL DISTRITO: 1.** Expedir el Registro Presupuestal. **2.** Suministrar al Contratista al inicio de ejecución del contrato, toda la información requerida para dar cumplimiento al objeto contractual. **3.** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto, previo cumplimiento de los requisitos exigidos. **4.** Velar por el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **5.** Realizar el seguimiento y/o supervisión del cumplimiento del objeto a

contratar. **6.** Verificar que el suministro cumpla con las condiciones técnicas y de calidad exigidas. **7.** Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. **8.** Liquidar el contrato de conformidad con lo establecido en la Ley. **9.** Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley. **10.** Cumplir las disposiciones legales vigentes sobre el objeto de este contrato. **11.** Las demás que le correspondan conforme con la naturaleza del presente contrato. **CUARTA: VALOR DEL CONTRATO:** El Valor total del presente contrato es la suma de **QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS DE PESOS ($529.424.266),** que incluye los impuestos de ley a que haya lugar, pólizas, publicación del contrato, servicios agregados y todos aquellos que conlleve la total ejecución del contrato. **QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: Los pagos del contrato se financiarán con cargo al rubro presupuestal:

NRO. RUBRO	DENOMINACION	VALOR
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipos	$529´425.060
Fuente de Financiación		
	SGP asignación especial programas de alimentación escolar	$529´425.060
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	CD- 0253 del 28 de junio de 2024	
Número del Radicado del Proyecto	Nro. 2024058370017	
Nombre del Proyecto	Fortalecimiento del programa de alimentación escolar PAE del Distrito de Turbo	

SEXTA: FORMA DE PAGO: El DISTRITO pagará al contratista el valor del contrato, de acuerdo a los precios unitarios propuestos: EN UN ÚNICO PAGO, al finalizar la entrega de la totalidad de los elementos, pago que se efectuará previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro respectiva, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción de la prestación del servicio expedida por el supervisor del contrato, y entrada de almacén. La factura se pagara previa entrega de informes de actividades, cuenta de cobro, la certificación de recibo de satisfacción por parte del supervisor del contrato, presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de la nómina y los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El pago que el Distrito se compromete a efectuar, queda sujeto al PAC (Programa anual mensualizado de caja) de acuerdo con las normas legales vigentes. El Distrito de Turbo realizará la transferencia electrónica a la cuenta informada por el proponente en la propuesta. **Parágrafo Primero:** En todo caso el último pago estará sujeto a la terminación del servicio y deberá presentarse los siguientes documentos: Informe final de interventoría, acta de recibido a satisfacción del servicio, acta de liquidación, cuenta de cobro o factura debidamente aprobada por la supervisión, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción de la prestación del servicio, expedida por el supervisor del contrato, entrada de Almacén y presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de la nómina y los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, riesgos laborales y aportes a las cajas de compensación familiar e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **Parágrafo Segundo:** Si el

contratista no se encuentra a paz y salvo con el Distrito de Turbo, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. **SÉPTIMA: DURACIÓN DEL CONTRATO**. - El plazo de ejecución del presente contrato es de **UN (01) MES,** contados a partir del inicio en el **SECOP II**. **OCTAVA: INTERVENTORÍA - SUPERVISIÓN**: El Distrito de Turbo, verificará la calidad del suministro; y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a cargo de la **SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA**. **NOVENA: LUGAR DE EJECUCIÓN**: Los elementos se entregaran en el Distrito de Turbo Antioquia; para todos los efectos legales el domicilio contractual será el Distrito de Turbo Antioquia. **DÉCIMA: GARANTÍAS**. El futuro contratista deberá constituir a favor y a satisfacción de EL DISTRITO, una garantía única, que ampare el contrato, expedida por una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria y cumplan con todos los requisitos de Ley. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el modificará la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes. El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución. EL DISTRITO podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas. El contratista deberá amparar los siguientes riesgos: **1) EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS, CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y DEMÁS SANCIONES:** Para garantizar que el contrato se ejecute conforme a las condiciones acordadas, se ampara con una suma equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **2) CALIDAD DEL SUMINISTRO:** Para garantizar la buena calidad del suministro entregado en desarrollo del contrato, por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más. La anterior garantía deberá ser otorgada por compañías de seguros debidamente autorizadas para funcionar en el territorio nacional y las cauciones deberán constituirse a favor del DISTRITO DE TURBO. La custodia de las pólizas que garanticen los contratos corresponde al DISTRITO El contratista tendrá un plazo máximo de tres (03) días hábiles después de la firma del contrato, para suscribir y publicar en la plataforma del **SECOP II** la póliza señalada anteriormente, a riesgo de hacer exigible la garantía **DECIMA PRIMERA: INDEMNIDAD DEL DISTRITO DE TURBO.** EL CONTRATISTA, se obliga a mantener indemne al DISTRITO de cualquier reclamación, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. **DECIMA SEGUNDA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS**-. El contratista no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito de EL DISTRITO pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato. **DECIMA TERCERA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Son aplicables al contrato las disposiciones que se encuentran consignadas en la Ley 80 de 1993, artículos 15, 16, 17 y 18 en relación con la modificación, terminación e interpretación unilaterales **DECIMA CUARTA: MULTAS.** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA y previo agotamiento del trámite previsto en la Ley 1474 de 2011, el DISTRITO podrá imponer y hacer exigibles las multas diarias y sucesivas, equivalentes al uno (1) por 1000 del valor de este CONTRATO, las cuales entre si no podrán exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo. **PARÁGRAFO**: Para los efectos del cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley 1474 de 2011. El pago o la deducción de dichas sanciones no exoneran al CONTRATISTA de su obligación de ejecutar el CONTRATO,

ni las demás responsabilidades y obligaciones del mismo. **DECIMA QUINTA: CLÁUSULA PENAL-** En caso de incumplimiento total, defectuoso o parcial, al final del término de ejecución del CONTRATO de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, éste pagará al DISTRITO a título de pena y estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. En el evento que los perjuicios superen el valor estimado en esta cláusula, el DISTRITO adelantará las acciones pertinentes para lograr su cobro imputando el valor pagado a dichos perjuicios. Lo dispuesto en la presente cláusula también podrá ser aplicado en el evento en que en cualquier momento de ejecución del CONTRATO el monto de la totalidad de las multas sucesivas impuestas por el DISTRITO iguale el diez por ciento (10%) del valor del CONTRATO. **PARÁGRAFO**: Para los efectos de la imposición y cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley 1474 de 2011. **DECIMA SEXTA: CADUCIDAD-.** EL DISTRITO podrá declarar la caducidad del respectivo contrato por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, de conformidad con lo previsto en el artículo 18° de la Ley 80 de 1993. Igualmente procederá la caducidad en los eventos previstos en el Artículo 25 de la Ley 40 de 1993 y demás normas concordantes. Igualmente será declarada de conformidad con lo previsto por la Ley 828 de 2003. **DECIMA SEPTIMA: GASTOS**: Todos los gastos que se requieran para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato e iniciación del plazo de ejecución del mismo serán por cuenta del contratista, así como los impuestos a que haya lugar. **DECIMA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente contrato se perfecciona con el acuerdo y firma del mismo por las partes, para su ejecución se requiere la aprobación de las pólizas que amparen el contrato por parte de EL DISTRITO y la expedición del respectivo registro presupuestal. **DECIMA NOVENA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**: Terminada la ejecución del contrato, u ordenada ésta se procederá a su liquidación conforme con lo dispuesto por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, y 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGESIMA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, el presente contrato tendrá como domicilio el Distrito de Turbo

Entidad Contratante:	**ALEJANDRO ABUCHAR GONZÁLEZ** – Alcalde Distrital	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Contratista:	**MULTISERVICIOS SINAPSIX SOLUCIONES S.A.S R/L. ANGEL MAURICIO JARAMILLO RODRIGUEZ**	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Proyectó	**ALEJANDRA MARÍN JIMÉNEZ** - P.U. Contratos	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Revisó y Aprobó	**ANDRÉS FELIPE MAHECHA GUTIÉRREZ** - Asesor Externo	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PEREIRA	PEREIRA	55	55-46-101026136	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	11	2024	25	09	2024	00:00	25	04	2025	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
MULTISERVICIOS SINAPSIX SOLUCIONES S.A.S.	NIT: 900.963.790-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 14 N 98 A 48 BRR SAN MARTIN	TURBO, ANTIOQUIA	3137458076

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE TURBO	NIT: 890.981.138-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KM 1 VIA A MEDELLIN	TURBO, ANTIOQUIA	(57) (4) 8273273

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 169 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: COMPRA DE ENSERES Y UTENSILIOS PARA ELFUNCIONAMIENTO DE LOS COMEDORES ESCOLARESEN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE TURBO

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	25/09/2024	25/04/2025	$79,308,823.10	$52,942,426.60
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/09/2024	25/04/2025	$79,308,823.10	$52,942,426.60

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE ACUERDO A OTRO SI N 01 MODIPICATORIO, PRORROGA Y ADICION AL CONTRATO DE COMPRAVENTA N 169 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO DE TURBO Y MULTISERVICIOS SINAPSIX SOLUCIONES S.A.S CLAUSULA PRIMERA: PRORROGAR el Contrato de Compraventa N 169 2024, en Quince (15) das, por lo que la clusula sptima del Contrato de compraventa quedar as: CLUSULA SEPTIMA: DURACION DEL CONTRATO. el plazo de ejecucin del presente contrato es UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS, contados a partir del inicio en el SECOP II, Pargrafo: La nueva fecha de terminacin del contrato de compraventa ser el 09 de
noviembre del 2024. CLAUSULA SEGUNDA ADICIONAR a la clusula Cuarta el valor de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($263663.965), quedando como valor total teniendo en cuenta la presente adicin, la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($793.088.231).

- TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *******8,000.00	$ *******4,000.00	$ *******2,280.00	$ **********14,280.00	$ ******158,617,646.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS FMA LTDA	194929	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - TELEFONO: 5124482 - PEREIRA

55-46-101026136

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PEREIRA	PEREIRA	55	55-46-101026136	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	11	2024	25	09	2024	00:00	25	04	2025	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
MULTISERVICIOS SINAPSIX SOLUCIONES S.A.S.		NIT: 900.963.790-7	
DIRECCIÓN: CR 14 N 98 A 48 BRR SAN MARTIN	CIUDAD: TURBO, ANTIOQUIA	TELÉFONO: 3137458076	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE TURBO		NIT: 890.981.138-5	
DIRECCIÓN: KM 1 VIA A MEDELLIN	CIUDAD: TURBO, ANTIOQUIA	TELÉFONO: (4) 8273273	
ADICIONAL:			

PSE GUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL
$ *******8,000.00	$ *******4,000.00	$ *******2,280.00	$ **********14,280.00	$ ******158,617,646.20

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS FMA LTDA	194929	100.00			

PLAN DE PAGO CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO RACIÓN

DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - TELEFONO: 5124482 - PEREIRA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

REFERENCIA PAGO: 1101210693128-8

(415)7709998021167(8020)1101210693128(3900)000000014280(96)20251101

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PEREIRA	PEREIRA	55	55-46-101026136	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	11	2024	25	09	2024	00:00	25	04	2025	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
MULTISERVICIOS SINAPSIX SOLUCIONES S.A.S.		NIT: 900.963.790-7
DIRECCION: CR 14 N 98 A 48 BRR SAN MARTIN	**CIUDAD:** TURBO, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:** 3137458076

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE TURBO		NIT: 890.981.138-5
DIRECCIÓN: KM 1 VIA A MEDELLIN	**CIUDAD:** TURBO, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:** (4) 8273273

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - TELEFONO: 5124482 - PEREIRA

55-46-101026136

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF194929A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

"COMPRA DE ENSERES Y UTENSILIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMEDORES ESCOLARES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE TURBO"

NOVIEMBRE DE 2024

TURBO – ANTIOQUIA

INFORME DE ACTIVIDADES	
CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA # 169 DE 24 – 09-2024
OBJETO	"COMPRA DE ENSERES Y UTENSILIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMEDORES ESCOLARES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE TURBO"
DURACION	UN (01) MESES
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TURBO NIT 890980998-8
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**YONATAN MADRID BERRIO** SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
CONTRATISTA	ANGEL MAURICIO JARAMILLO RODRIGUEZ MULTISERVICIOS SINAPSIX SOLUCIONES SAS. Nit: 900963790-7

OBLIGACIONES GENERALES:

1. ALLEGAR COPIA FÍSICA DE LA PROPUESTA CON TODOS SUS ANEXOS, UNA VEZ SEA ACEPTADO EL CONTRATO ELECTRÓNICAMENTE.

2. PRESTAR UN SERVICIO DE ÓPTIMA CALIDAD, QUE CUMPLA CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y EN LA PROPUESTA PRESENTADA.

3. EJECUTAR EL CONTRATO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.

4. ASUMIR BAJO SU COSTO Y RIESGO TODOS LOS COSTOS EN QUE INCURRA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

5. ATENDER LAS CONSULTAS Y SUGERENCIAS DEL SUPERVISOR QUE ASIGNE EL DISTRITO PARA TAL EFECTO.

6. CUMPLIR CON LA PROPUESTA PRESENTADA, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES.

7. PROGRAMAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA LAS ACTIVIDADES QUE DEBE DESARROLLAR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.

8. ABSTENERSE DE DIVULGAR LA INFORMACIÓN QUE PUEDA LLEGAR A CONOCER CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO, A PERSONAL NO AUTORIZADO POR EL DISTRITO Y A TERCEROS EN GENERAL.

9. AFILIARSE A UN SISTEMA DE PENSIONES, SALUD Y RIESGOS LABORALES Y PRESENTAR LAS COPIAS DE LAS AUTOLIQUIDACIONES CANCELADAS, PREVIAMENTE A LA CANCELACIÓN DE SUS SERVICIOS

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. SUMINISTRAR LA CANTIDAD DE ELEMENTOS REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DISTRITAL EN FORMA OPORTUNA Y CON CALIDAD.

2. EL CONTRATISTA DEBERÁ SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS REQUERIDOS EN PERFECTO ESTADO Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

3. EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE LA PROPUESTA PRESENTADA.

4. GARANTIZAR QUE LOS ELEMENTOS CONTRATADOS SEAN DE ÓPTIMA CALIDAD Y QUE CUMPLA CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL DOCUMENTO DE LOS ESTUDIOS PREVIOS.

5. DE PRESENTARSE DURANTE LA ENTREGA Y REVISIÓN, ALGÚN DEFECTO EN LOS ELEMENTOS ENTREGADOS O ESPECIFICACIONES DIFERENTES, EL CONTRATISTA HARÁ EL CAMBIO DE LOS MISMOS DE MANERA INMEDIATA SIN OBJECIÓN ALGUNA.

6. EL CONTRATISTA DEBE ENTREGAR LOS INSUMOS DESCRITOS, DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EN EL LUGAR QUE, INDICADO POR EL SUPERVISOR, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REFERENCIADAS.

7. ENTREGAR LOS INSUMOS EN LA FECHA Y HORA QUE DETERMINE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

8. ASUMIR Y CANCELAR LOS GASTOS Y COSTOS QUE DEMANDE EL TRANSPORTE PARA EL SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS OBJETO DEL CONTRATO Y EN GENERAL, CUALQUIER OTRA EROGACIÓN NECESARIA, PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES LEGALES Y CONTRACTUALES.

9. ATENDER EN DEBIDA FORMA LOS RECLAMOS QUE PRESENTE EL DISTRITO DE TURBO, MEDIANTE EL DELEGADO DE LA SUPERVISIÓN, EN RELACIÓN CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ADOPTAR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS DE MANERA INMEDIATA.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	EQUIPO/ UTENSILIO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
1	OLLA A PRESION	MATERIAL:ALUMINIO, CAPACIDAD 13LITROS	40
2	CALDERO	MATERIAL: EN ALUMINIO FUNDIDO TAMAÑO: 50 cm DE DIAMETRO	20
3	OLLAS	DIAMETRO: 40cmALTURA: 40cm	30
4	SARTEN - CACEROLA PARA FREIR	MATERIAL: ACEROINOXIDABLE-TAMAÑO: 30 cm	30
5	TABLAS PARAPICAR	TABLA DE PICARACRÍLICA 36 CM	35
6	ESPATULA PARAASAR	MATERIAL: ANTIADHERENTE	35
7	PINZAS	PINZAS DE ACEROINOXIDABLE MEDIANA	40
8	CUCHILLO	TAMAÑO: Cuchillo Cocina Tramontina oAcero inoxidable (6 a8 pulgadas)	100
9	ESPUMADERA	MATERIAL: METALICO ANTICORROSIVO DIAMETRO: 15 A 20 CM	40
10	RALLADOR	MATERIAL DE LA LAMINA: ALUMINIO TAMAÑO: GRANDE -4 LADOS	80
11	TANQUES MULTIUSOS CONTAPA	MATERIAL: PLASTICO CAPACIDAD: 70LITROS	48
12	TANQUES MULTIUSOS CONTAPA	MATERIAL: PLASTICO CAPACIDAD: 120LITROS	48
13	BALDES PLASTICOS	MATERIAL: PLASTICO CAPACIDAD: 12LITROS	40
14	CANECA CONTAPA	MATERIAL PLASTICO DE 50LITROS	44
15	TAZA PLASTICA(PONCHERA)	MATERIAL: PLASTICO CAPACIDAD: 45LITROS	60
16	JARRA	MCAPACIDAD: 2 LITROS	60
17	ESTIBAS	PLASTICAS 60x 60	150
18	VASOS	MATERIAL: PLASTICOS CAPACIDAD: 10ONZAS	4500
19	PLATO LLANO	MATERIAL: POLIPROPILENO DIAMETRO: 20 cm aprox	4500
20	PLATO HONDO	MATERIAL: POLIPROPILENO DIAMETRO: 20 X 5 cm aprox.	4500
21	CUCHARASOPERA	MATERIAL: Acero inoxidable	8500
22	MESAS	MATERIAL:PLASTICO 4PUESTOS	250

empresasinapsixsoluciones@gmail.com
3137458076 - 3044015108
Carrera 14 # 98A-48 Barrio San Martín
Turbo, Antioquia

23	SILLAS	MATERIAL: PLASTICO SINBRAZO	1000
24	LICUADORADOMESTICA	LICUADORA CONVASO PLASTICO	16
25	LICUADORAINDUSTRIAL	LICUADORA	10
26	LAVAPLATO INDUSTRIAL	MATERIAL: ACERO INOXIDABLE - DIAMETRO: 2 DE LARGO X 60 DE FONDO CON POSETA DE 45X60X40 DE FONDO	10
27	ESTUFA INDUSTRIAL	MATERIAL: ACEROINOXIDABLE X 4 PUESTOS	10
28	MESON DE ACERO INOXIDABLE	MATERIAL DE ACERO INOXIDABLE-2,0 MTS DE LARGO	4
29	JUEGO DE CUCHARAS MEDIDORAS X 6PZAS	VARIAS DIMENSIONESPLASTICAS	32
30	CANASTILLASPLASTICA	MATERIAL: PLASTICO PARED PERFORADA ALTO:25cm ANCHO: 40cm LARGO: 60cm	200
31	BANDEJA	MATERIAL: PLASTICO ANCHO: 35cm LARGO: 45cm	300
32	CONGELAGOR	CAPACIDAD: 430 lts (promedio)	8
33	CONGELAGOR	CAPACIDAD: 708 lts (promedio)	6
34	CILINDRO DE GAS	CAPACIDAD: 100 lbs	30
35	CILINDRO DE GAS	CAPACIDAD: 40 lbs	15

El presente informe que se entrega a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA del Distrito de Turbo, es producto de las actividades del CONTRATO Nº 169 – 2024, el cual tiene por objeto:
"COMPRA DE ENSERES Y UTENSILIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMEDORES ESCOLARES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE TURBO".

La Alcaldía Distrital de Turbo, a través de la Secretaría de Educación y Cultura Distrital, en desarrollo de sus funciones públicas y la gestión fiscal que realiza al administrar y manejar recursos públicos, lo hace con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia y publicidad. Estos fundamentos se encuentran consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, y en las disposiciones legales aplicables al régimen de contratación pública, como la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, que regula el sistema de compras y contratación pública.

La Secretaría de Educación y Cultura Distrital tiene como función garantizar una adecuada prestación del servicio educativo y brindar los medios necesarios para el correcto funcionamiento de los establecimientos educativos oficiales, conforme a la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015. Dentro de estas responsabilidades, se encuentra la provisión de enseres y utensilios esenciales para los comedores escolares, asegurando así el adecuado servicio de alimentación a los estudiantes beneficiarios.

Por lo anterior, y como parte de una estrategia integral de gestión, la Secretaría de Educación y Cultura identificó la necesidad de adquirir los elementos requeridos para el funcionamiento de los comedores escolares, de acuerdo con las especificaciones técnicas y el alcance del contrato establecido.

De acuerdo con las proyecciones del plan de adquisiciones de bienes y servicios fijado para la vigencia de 2024, se llevó a cabo el proceso de contratación correspondiente para cubrir esta necesidad, garantizando así la implementación eficiente del programa de alimentación escolar (PAE) en las instituciones educativas del Distrito de Turbo.

Por lo tanto, resulta viable, conveniente y oportuno el desarrollo de este contrato, que busca fortalecer la infraestructura necesaria para el funcionamiento de los comedores escolares, beneficiando directamente a la comunidad educativa del Distrito de Turbo.

CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO

La empresa Multiservicios SINAPSIX Soluciones S.A.S., como contratista del CONTRATO Nº 169 – 2024, cuyo objeto fue la compra de enseres y utensilios para el funcionamiento de los comedores escolares en establecimientos educativos oficiales del Distrito de Turbo, ha cumplido a cabalidad con todas las obligaciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Distrito de Turbo.

Durante la ejecución del contrato, el contratista suministró los elementos requeridos en las cantidades y características previamente definidas en el pliego de condiciones. Cada entrega fue realizada dentro de los plazos estipulados, y los bienes fueron revisados exhaustivamente por el supervisor designado, quien verificó que todos los productos cumplieran con los estándares de calidad exigidos.

Dentro del proceso de supervisión, se destaca:

1. Entrega puntual y completa: Los elementos fueron entregados en el lugar y fechas establecidas, asegurando su disposición para el uso inmediato en los comedores escolares.
2. Cumplimiento de especificaciones técnicas: Cada uno de los utensilios y enseres cumplió con las características técnicas requeridas en el contrato, como materiales, capacidades y dimensiones especificadas.
3. Revisión y recepción a satisfacción: El supervisor del contrato confirmó la calidad y conformidad de los productos entregados, certificando que los mismos cumplen con las necesidades del programa de alimentación escolar (PAE).

4. Transparencia en el proceso: El contratista entregó los informes y documentación de soporte de manera completa, incluyendo las actas de entrega y recepción, y reportes fotográficos que evidencian la entrada y salida de los bienes al almacén designado.

En este informe se anexan las fotografías del proceso de entrada y salida de almacén, que documentan las entregas realizadas. Estas imágenes constituyen una evidencia visual del cumplimiento del contrato y del proceso de verificación por parte de la Secretaría de Educación y Cultura Distrital.

El cumplimiento satisfactorio de este contrato es una muestra del compromiso de Multiservicios SINAPSIX Soluciones S.A.S. con la calidad y la eficiencia en la ejecución de sus servicios. Además, respalda el objetivo principal del Distrito de Turbo de garantizar la adecuada prestación del servicio educativo y el óptimo funcionamiento de los comedores escolares, contribuyendo al bienestar de los estudiantes y fortaleciendo el programa de alimentación escolar.

ANEXOS, EVIDENCIAS DE ENTREGA A LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL DISTRITO DE TURBO SOBRE TODOS LOS ENSERES Y UTENSILIO





empresasinapsixsoluciones@gmail.com
3137458076 - 3044015108
Carrera 14 # 98A-48 Barrio San Martín
Turbo, Antioquia



empresasinapsixsoluciones@gmail.com
3137458076 - 3044015108
Carrera 14 # 98A-48 Barrio San Martín
Turbo, Antioquia



¡SUMINISTRANDO SOLUCIONES!

empresasinapsixsoluciones@gmail.com
3137458076 - 3044015108
Carrera 14 # 98A-48 Barrio San Martín
Turbo, Antioquia



empresasinapsixsoluciones@gmail.com
3137458076 - 3044015108
Carrera 14 # 98A-48 Barrio San Martín
Turbo, Antioquia



empresasinapsixsoluciones@gmail.com
3137458076 - 3044015108
Carrera 14 # 98A-48 Barrio San Martín
Turbo, Antioquia



empresasinapsixsoluciones@gmail.com
3137458076 - 3044015108
Carrera 14 # 98A-48 Barrio San Martín
Turbo, Antioquia

MULTISERVICIOS
sinapsix
Nit: 900963790-7 SOLUCIONES



¡SUMINISTRANDO SOLUCIONES!

empresasinapsixsoluciones@gmail.com
3137458076 - 3044015108
Carrera 14 # 98A-48 Barrio San Martín
Turbo, Antioquia



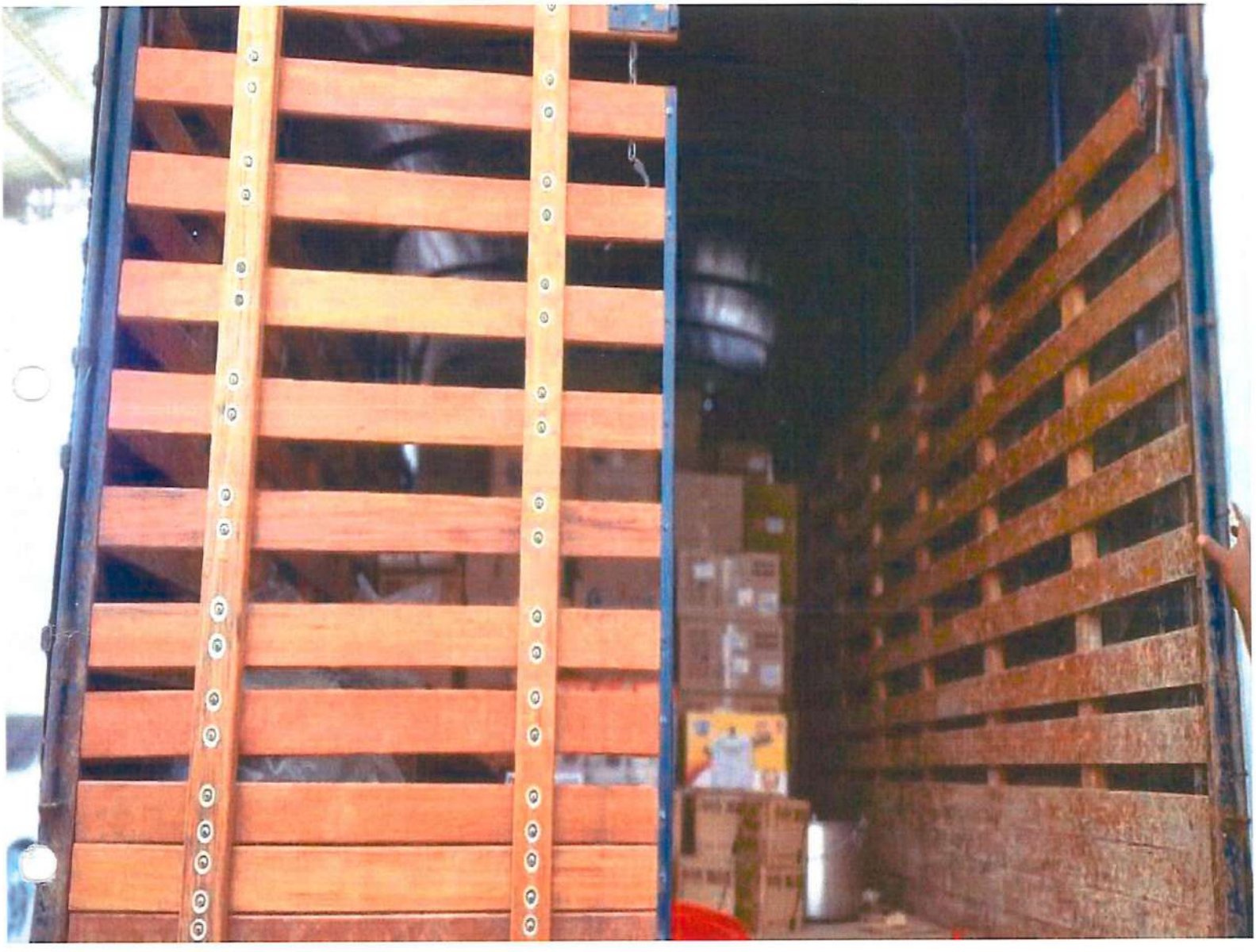
empresasinapsixsoluciones@gmail.com
3137458076 - 3044015108
Carrera 14 # 98A-48 Barrio San Martín
Turbo, Antioquia



empresasinapsixsoluciones@gmail.com
3137458076 - 3044015108
Carrera 14 # 98A-48 Barrio San Martín
Turbo, Antioquia



empresasinapsixsoluciones@gmail.com
3137458076 - 3044015108
Carrera 14 # 98A-48 Barrio San Martín
Turbo, Antioquia



Julio H Garrido R.

GARRIDO ROMAÑA JULIO HERIBERTO
REPRESENTANTE LEGAL
MULTISERVICIOS SINAPSIX SOLUCIONES S.A.S

empresasinapsixsoluciones@gmail.com
3137458076 - 3044015108
Carrera 14 # 98A-48 Barrio San Martín
Turbo, Antioquia

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900963700
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MULTISERVICIOS SINAPSIX SOLUCIONES S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	TURBO	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CR 14 98 48	TELEFONO:	7777777
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de las agencias de viaje.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4581263019	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	noviembre	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	diciembre	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)		2024/12/02		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9950897394	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	2	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 416.000	$ 0	$ 416.000
SUBTOTALES:										$ 416.000	$ 0	$ 416.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR AORES	COTIZACIÓN	VALOR AORES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS040	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 52.000
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 52.000
SUBTOTALES:													$ 104.000	$ 0	$ 0	$ 104.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	2		$ 0	$ 0		$ 0	$ 13.600	$ 13.600	$ 0	$ 0	$ 13.600
SUBTOTALES:									$ 13.600	$ 0	$ 0	$ 13.600

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	2	$ 104.000	$ 0	$ 104.000
SUBTOTALES:			$ 104.000	$ 0	$ 104.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES						
																										PENSIÓN								SALUD						ARP																	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	NDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1037369998	EXCEDO CHAVERRA JOSE GREGORIO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	NUEVA EPS CM	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.300.000		$ 6.600	30	$ 1.300.000	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 71773957	URIBE VILLO RODRIGUEZ ANGEL MAURICIO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.300.000		$ 6.600	30	$ 1.300.000	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 637.600

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900963790
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MULTISERVICIOS SINAPSIX SOLUCIONES S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	TURBO	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CR 14 98 48	TELÉFONO:	7777777
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de las agencias de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	4581263019	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES: noviembre	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2024	SALUD:		AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/12/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9990897394

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	2	$ 416.000
		SUBTOTAL:	2	**$ 416.000**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS041	NUEVA EPS CM	1	$ 52.000
900604350	EPS040	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	1	$ 52.000
		SUBTOTAL:	2	**$ 104.000**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890900841	CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	2	$ 104.000
		SUBTOTAL:	2	**$ 104.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	2	$ 13.600
		SUBTOTAL:	2	**$ 13.600**

VALOR SIN MORA:	$ 637.600
VALOR MORA:	$ 0
TOTAL PAGADO:	$ 637.600

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DEPENDENCIA Secretaría de Educación y Cultura

MODALIDAD: Selección Abreviada por Subasta Inversa

DOCUMENTO: Estudio Previo

OBJETO: "COMPRA DE ENSERES Y UTENSILIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMEDORES ESCOLARES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE TURBO"

CODIFICACIÓN UNSPSC: 60105600, 85151600, 93131600

CÓDIGO DEL PROYECTO: 2024058370017

DISTRITO: TURBO/ANTIOQUIA

FECHA: julio 2024

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

5. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1082 DE 2015.

6. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL.

8. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 150 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

9. ANEXOS.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual estipula en desarrollo de los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad. Estos estudios deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Atendiendo a que el Distrito de Turbo es una Entidad Territorial certificada en Educación, de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001, tiene la competencia de administrar el servicio educativo en su jurisdicción garantizando su adecuada prestación en condiciones de cobertura, calidad y eficiencia. Lo anterior implica planificar, organizar, coordinar, distribuir recursos (humanos, técnicos, administrativos y financieros) y ejercer el control necesario para garantizar eficiencia, efectividad y transparencia en el servicio ofrecido (conforme el artículo 153 de la Ley 115 de 1994).

En aras de mejorar la permanencia escolar y por ende la calidad en la educación, así como también según el programa de gobierno y de conformidad con lo planteado en los programas y proyectos del Plan de Desarrollo Distrital 2024 - 2027 "TURBO PUERTO DE ESPERANZA Y VIDA" con la Constitución Nacional y la ley, le corresponde al Distrito dar cumplimiento a una serie de metas y programas; entre estos los lineamientos técnicos – Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Dejando ver que, para el óptimo funcionamiento de los comedores escolares, se requiere de la compra de enseres y utensilios que permitan una atención integral del servicio.

Desde la Secretaría de Educación y Cultura, se viene estructurando la ampliación de cobertura de los titulares de derechos, beneficiarios del PAE en las distintas Jornadas, aunado a ello, y con base al diagnóstico situacional de necesidades de menaje y utensilios en muchos comedores escolares, es que se hace necesario la adquisición de menaje y utensilios para comedores de los Establecimientos Educativos que más los requieren.

Cuando la población escolar puede acceder a este programa, se entrega un paliativo a las condiciones de vulnerabilidad relacionadas con necesidades básicas insatisfechas, de un gran porcentaje de la población escolar de estos Establecimientos, puesto que gran parte de los padres de estos niños no cuentan con las condiciones económicas necesarias para poder brindarles una nutrición balanceada pero a través de los programas de alimentación escolar se busca garantizar el desarrollo físico y mental, facilitando el aprendizaje, para una mejor calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes.

Es preciso enfatizar que estos utensilios y menaje, son imprescindibles para el cumplimiento de las actividades programadas para alimentación escolar, en aras de generar mejoras pedagógicas y académicas, dejando claro que la falta de apoyo para este programa con los mismos, podría generar desescolarización, deserción masiva y desmotivación por parte de las comunidades educativas para garantizar el derecho a la educación que tienen los niños, niñas y adolescentes del Distrito, por ende se pondría en riesgo la permanencia con la Cobertura Escolar de estos establecimientos educativos. Lo anterior se fundamenta a lo establecido dentro marco legal consignado en la Constitución Política en los artículos 44, 67,356 y 357 en la Ley 715 de 211.

El Distrito de Turbo, con la finalidad de garantizar su normal funcionamiento como ente territorial, le corresponde brindar en materia educativa, servicios y programas de calidad

en alianza estratégica con el departamento y la nación. En este orden de ideas se hace necesario inicialmente adquirir enseres y utensilios para el funcionamiento de los comedores escolares en varios Establecimientos Educativos del Distrito de Turbo, para propiciar la entrega digna de los alimentos en el marco del programa PAE, estos insumos propiciaran que los estudiantes puedan alcanzar el máximo potencial garantizando aspectos mininos necesarios para lograr un ambiente propicio para la calidad y el mejoramiento continuo. Frente a la presente actividad, la entidad territorial no está en capacidad de proveer el servicio requerido, en su defecto se puede lograr mediante la contratación de una persona natural o jurídica con capacidad de prestar el servicio requerido.

Por lo anterior, El Distrito de Turbo, en ejercicio de la función misional que le compete y para cumplir con los fines de la Entidad Territorial, a través de la Secretaría de Educación y Cultura, requiere contratar el servicio de suministro de menaje para a Establecimientos Educativos Oficiales a fin de ampliar la cobertura de atención a los titulares de derecho.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS

A través de la compra de enseres y utensilios para los comedores escolares para varios Establecimiento Educativos, se busca fortalecer la prestación del servicio del programa PAE, brindando bienestar para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes.

2.1. Objeto: "COMPRA DE ENSERES Y UTENSILIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMEDORES ESCOLARES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE TURBO".

2.2. Especificaciones del bien, características y cantidades: Compra a todo costo de enseres y utensilios para el funcionamiento de los comedores escolares en Establecimientos Educativos Oficiales del Distrito de Turbo.

2.3. Alcance

Propender por garantizar el normal funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en los Establecimientos Educativas Oficiales del Distrito de Turbo, mediante la contratación del suministro de enseres y utensilios para los comedores escolares de las sedes educativas oficiales en donde se presta el servicio del PAE.

2.4. Especificaciones Técnicas

ITEM	EQUIPO/UTENSILIO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD A PEDIR
1	OLLA A PRESION	MATERIAL: ALUMINIO, CAPACIDAD 13LITROS	40
2	CALDERO	MATERIAL: EN ALUMINIO FUNDIDO TAMAÑO: 50 cm DE DIAMETRO	20
3	OLLAS	DIAMETRO: 40cm ALTURA: 40cm	30
4	SARTEN - CACEROLA PARA FREIR	MATERIAL: ACERO INOXIDABLE – TAMAÑO: 30 cm	30
5	TABLAS PARA PICAR	TABLA DE PICAR ACRÍLICA 36 CM	35
6	ESPATULA PARA ASAR	MATERIAL: ANTIADHERENTE	35
7	PINZAS	PINZAS DE ACERO INOXIDABLE MEDIANA	40

8	CUCHILLO	TAMAÑO: Cuchillo Cocina Tramontina o Acero inoxidable (6 a 8 pulgadas)	100
9	ESPUMADERA	MATERIAL: METALICO ANTICORROSIVO DIAMETRO: 15 A 20 CM	40
10	RALLADOR	MATERIAL DE LA LAMINA: ALUMINIO TAMAÑO: GRANDE - 4 LADOS	80
11	TANQUES MULTIUSOS CON TAPA	MATERIAL: PLASTICO CAPACIDAD: 70 LITROS	48
12	TANQUES MULTIUSOS CON TAPA	MATERIAL: PLASTICO CAPACIDAD: 120 LITROS	48
13	BALDES PLASTICOS	MATERIAL: PLASTICO CAPACIDAD: 12 LITROS	40
14	CANECA CON TAPA	MATERIAL PLASTICO DE 50 LITROS	44
15	TAZA PLASTICA (PONCHERA)	MATERIAL: PLASTICO CAPACIDAD: 45 LITROS	60
16	JARRA	MCAPACIDAD: 2 LITROS	60
17	ESTIBAS	PLASTICAS 60x 60	150
18	VASOS	MATERIAL: PLASTICOS CAPACIDAD: 10 ONZAS	4500
19	PLATO LLANO	MATERIAL: POLIPROPILENO DIAMETRO: 20 cm aprox	4500
20	PLATO HONDO	MATERIAL: POLIPROPILENO DIAMETRO: 20 X 5 cm aprox.	4500
21	CUCHARA SOPERA	MATERIAL: Acero inoxidable	8500
22	MESAS	MATERIAL: PLASTICO 4 PUESTOS	250
23	SILLAS	MATERIAL: PLASTICO SIN BRAZO	1000
24	LICUADORA DOMESTICA	LICUADORA CON VASO PLASTICO	16
25	LICUADORA INDUSTRIAL	LICUADORA	10
26	LAVAPLATO INDUSTRIAL	MATERIAL: ACERO INOXIDABLE - DIAMETRO: 2 DE LARGO X 60 DE FONDO CON POSETA DE 45X60X40 DE FONDO	10
27	ESTUFA INDUSTRIAL	MATERIAL: ACERO INOXIDABLE X 4 PUESTOS	10
28	MESON DE ACERO INOXIDABLE	MATERIAL DE ACERO INOXIDABLE-2,0 MTS DE LARGO	4
29	JUEGO DE CUCHARAS MEDIDORAS X 6 PZAS	VARIAS DIMENSIONES PLASTICAS	32
30	CANASTILLAS PLASTICA	MATERIAL: PLASTICO PARED PERFORADA ALTO:25cm, ANCHO: 40cm, LARGO: 60cm	200
31	BANDEJA	MATERIAL: PLASTICO ANCHO:35cm LARGO:45cm	300
32	CONGELAGOR	CAPACIDAD: 430 lts (promedio)	8
33	CONGELAGOR	CAPACIDAD: 708 lts (promedio)	6
34	CILINDRO DE GAS	CAPACIDAD: 100 lbs	30
35	CILINDRO DE GAS	CAPACIDAD: 40 lbs	15

2.5. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas UNSPSC

Clasificación	Segmento	Familia	Clase	Producto
24111802	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	Recipientes y almacenamiento	Tanques y cilindros y sus accesorios	Tanques o cilindros de aire o gas
48101514	Maquinaria, Equipo y Suministro para la Industria de Servicios	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Equipos para cocinar o calentar	Ollas de vapor de alta presión para uso comercial
48101809	Maquinaria, Equipo y Suministro para la Industria de Servicios	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Menaje y utensilios de cocina	Ollas para salsas o cocción para uso comercial
48101907	Maquinaria, Equipo y Suministro para la Industria de Servicios	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Tazas para servicio de mesa	Jarras para servicio de comidas
48102001	Maquinaria, Equipo y Suministro para la Industria de Servicios	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Mobiliario de restaurantes	Sillas para restaurantes
48102004	Maquinaria, Equipo y Suministro para la Industria de Servicios	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Mobiliario de restaurantes	Superficies de mesa
52141524	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Aparatos electrodomésticos	Electrodomésticos para cocina	Licuadoras para uso doméstico
52151611	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Utensilios de cocina domésticos	Utensilios de cocina domésticos	Pinzas de cocina para uso doméstico
52151702	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Utensilios de cocina domésticos	Cubertería y cuchillería de uso doméstico	Cuchillos para uso doméstico
52151802	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Utensilios de cocina domésticos	Batería de cocina Doméstica	Sartenes para uso doméstico
52152001	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Utensilios de cocina domésticos	Platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar	Jarras para uso doméstico

2.6. OBLIGACIONES

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a:

2.6.1. GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Allegar copia física de la propuesta con todos sus anexos, una vez sea aceptado el contrato electrónicamente.
2. Prestar un servicio de óptima calidad, que cumpla con todas las características y especificaciones consignada en los estudios previos y en la propuesta presentada.
3. Ejecutar el contrato en el plazo establecido.
4. Asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en que incurra para la ejecución del contrato.

5. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Distrito para tal efecto.
6. Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes.
7. Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
8. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por el DISTRITO y a terceros en general.
9. Afiliarse a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones canceladas, previamente a la cancelación de sus servicios.

2.6.2. ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Suministrar la cantidad de elementos requeridos por la Secretaría de Educación y Cultura Distrital en forma oportuna y con calidad.
2. El contratista deberá suministrar los elementos requeridos en perfecto estado y con las especificaciones técnicas solicitadas.
3. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a las condiciones de la propuesta presentada.
4. Garantizar que los elementos contratados sean de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en el documento de los estudios previos.
5. De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de los mismos de manera inmediata sin objeción alguna.
6. El contratista debe entregar los insumos descritos, dentro del plazo fijado en el presente documento y en el lugar que indicado por el supervisor, con las especificaciones técnicas referenciadas.
7. Entregar los insumos en la fecha y hora que determine el supervisor del contrato.
8. Asumir y cancelar los gastos y costos que demande el transporte para el suministro de los elementos objeto del contrato y en general, cualquier otra erogación necesaria, para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
9. Atender en debida forma los reclamos que presente el Distrito de Turbo, mediante el delegado de la supervisión, en relación con la prestación del servicio y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata

2.6.3 OBLIGACIONES DEL DISTRITO: En desarrollo del contrato el Distrito de Turbo se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Expedir el Registro Presupuestal.
2. Suministrar al Contratista al inicio de ejecución del contrato, toda la información requerida para dar cumplimiento al objeto contractual.
3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
4. Velar por el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Realizar el seguimiento y/o supervisión del cumplimiento del objeto a contratar.
6. Verificar que el suministro cumpla con las condiciones técnicas y de calidad exigidas.
7. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
8. Liquidar el contrato de conformidad con lo establecido en la Ley.
9. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
10. Cumplir las disposiciones legales vigentes sobre el objeto de este contrato.

11. Las demás que le correspondan conforme con la naturaleza del presente contrato.

2.7 Lugar de ejecución:

El suministro y la entrega se realizarán en el Distrito de Turbo Antioquia, por ello para todos los efectos del contrato resultante el domicilio será el Distrito de Turbo Antioquia.

2.8 Verificación en el plan Anual de Adquisiciones:

El servicio a proveer con la presente contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024.

2.9 Autorizaciones, permisos, licencias requeridas y documentos técnicos.

No se requieres permisos, ni licencias para el desarrollo del presente objeto.

2.10 Supervisión: El Distrito de Turbo, verificará la calidad de los bienes y elementos contratados y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a cargo del **SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.**

2.11 Tipo de contrato: COMPRAVENTA.

2.12 Plazo: Conforme con los recursos disponibles por presupuesto Distrital, y el análisis económico realizado, se tiene que el contrato será ejecutado en el término de **UN (01) MES**, contados a partir de la firma del acta de inicio.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.2 al 2.2.1.2.1.2.6, se requiere adelantar el presente proceso mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA.**

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.3.1. Define los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización como " los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Según la anterior definición, el bien objeto del presente proceso de contratación son bienes de características técnicas uniformes y de común utilización.

Teniendo en cuenta la modalidad de selección, el criterio de selección se centrará exclusivamente en el menor precio ofrecido, expresado en los términos de porcentaje de descuento sobre el valor unitario del bien ofertado, lo que se traducirá en una reducción en el valor total del presupuesto oficial.

De conformidad con lo anterior, resulta viable el empleo de la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, por cuanto las condiciones del mercado permiten ofrecer un menor precio, respetando el precio máximo permitido, de tal manera que la Oferta que llegue a ser favorecida en la subasta a celebrar, resultará beneficiosa para la entidad, traduciéndose en la satisfacción de la necesidad en los términos expuestos en el estudio previo.

Revisado el portal de https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco, se observa que a la fecha no se cuenta con un acuerdo marco vigente para cubrir completamente el objeto que se pretende contratar, es decir, compra de utensilios y menaje para dotar a los comedores escolares.

4. ANÁLISIS DE LAS VARIABLES QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR:

✓ **REFERENTES DE MERCADO**

El valor de la presente contratación se estimó con en el análisis de actividades realizadas por el Distrito de Turbo durante la vigencia, el IPC, y verificación en el portal de servicios similares. los precios establecidos para estos insumos en las anteriores contrataciones, además de procesos de contratación similares publicados en el SECOP y consignados en el análisis del sector económico que se adjunta a este estudio, por lo que se pudo concluir que el valor promedio del servicio a prestar asciende a la suma de **QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L ($529.424.266).** Los pagos del contrato se financiarán con cargo al rubro presupuestal:

NRO. RUBRO	DENOMINACION	VALOR
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipos	**$529´425.060**
Fuente de Financiación		
	SGP asignación especial programas de alimentación escolar	**$529´425.060**
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	CD- 0253 del 28 de junio de 2024	
Número del Radicado del Proyecto	Nro. 2024058370017	
Nombre del Proyecto	Fortalecimiento del programa de alimentación escolar PAE del Distrito de Turbo	

ANÁLISIS DEL SECTOR: Para poder establecer el presupuesto oficial y para establecer los criterios mínimos exigidos para el servicio desde el aspecto técnico, administrativo y jurídico, se realizaron tres cotizaciones virtuales y se tuvo en cuenta la experiencia de la dependencia y las necesidades de los proyectos, el informe que sustenta el análisis del sector se presenta anexo y hace parte integral del presente estudio previo.

Los precios contenidos en las propuestas no están sujetos a reajuste alguno durante el término de ejecución, por la razón, el oferente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos el posible incremento.

A. ECONÓMICO:

En diciembre de 2023 la variación anual del IPC fue 9,28% Variación anual y mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Total, nacional 2022 - 2023 (diciembre).

Variación anual y mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2022 - 2023 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación Anual		Variación Mensual	
	2022	2023	2022	2023
IPC total	13,12	**9,28**	1,26	**0,45**

Fuente: DANE. IPC.

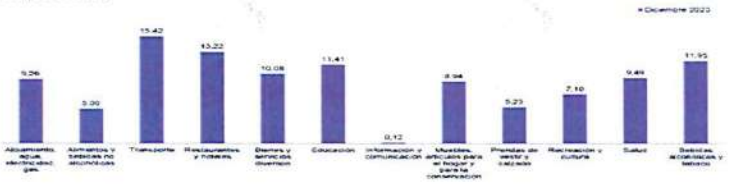
En diciembre de 2023 la variación anual del IPC fue 9,28 y la mensual 0,45%. • En diciembre de 2023 la variación anual del IPC fue 9,28%, es decir, 3,84 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 13,12%.

Variación anual (diciembre de 2022 a diciembre de 2023) En diciembre de 2023 la variación anual del IPC fue 9,28%. El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2023 (9,28%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. La división Transporte registró una variación anual de 15,42%, siendo esta la mayor variación anual. En diciembre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: combustibles para vehículos (44,80%), gastos reglamentarios relacionados con la propiedad, manejo y alquiler de vehículos (20,19%) y compra y cambio de aceite (15,85%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (-9,03%) y llantas y neumáticos, rines para vehículo (-1,30%). La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 13,22%, siendo esta la segunda mayor variación anual. En diciembre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (14,98%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (14,84%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (comida, bebidas, cover) (8,29%), servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (12,11%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (12,93%). La división Información y comunicación registró una variación anual de 0,12%, siendo esta la menor variación anual. En diciembre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (1,10%) y servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,05%).

DANE NACIONAL DE ESTADÍSTICA 70 AÑOS

Comunicado de prensa
Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Diciembre de 2023

Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2023 (diciembre)



Fuente: DANE, IPC.
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En diciembre de 2023 las mayores contribuciones a la variación anual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: combustibles para vehículos con 1,14 puntos porcentuales, arriendo imputado con 0,95 puntos porcentuales y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,91 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: plátanos con -0,08 puntos porcentuales, cebolla con -0,06 puntos porcentuales y aceites comestibles con -0,06 puntos porcentuales.

PRECIOS

El DANE reporta una Inflación anual del IPC: **7,36%, marzo de 2024**

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

DANE 70 AÑOS INFORMACIÓN PARA TODOS

Colombia, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Variaciones porcentuales
2003 - 2024

AÑO 2024, MES 3 — Base Diciembre de 2018 = 100,00

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Enero	1,17	0,65	0,92	0,54	0,77	1,06	0,59	0,69	0,91	0,73	0,30	0,49	0,64	1,29	1,02	0,63	0,60	0,42	0,41	1,67	1,78	0,92
Febrero	1,11	1,20	1,02	0,66	1,17	1,51	0,54	0,83	0,60	0,61	0,44	0,63	1,15	1,29	1,01	0,71	0,57	0,67	0,64	1,83	1,66	1,09
Marzo	1,05	0,98	0,77	0,70	1,21	0,81	0,50	0,25	0,27	0,12	0,21	0,39	0,59	0,94	0,47	0,24	0,43	0,57	0,51	1,03	1,05	0,70
Abril	1,15	0,46	0,44	0,45	0,90	0,71	0,22	0,46	0,12	0,14	0,25	0,46	0,54	0,50	0,47	0,46	0,50	0,16	0,59	1,25	0,78	
Mayo	0,49	0,34	0,41	0,33	0,36	0,93	0,01	0,10	0,28	0,30	0,28	0,48	0,26	0,51	0,23	0,25	0,31	-0,32	1,00	0,84	0,43	
Junio	-0,05	0,60	0,40	0,30	0,12	0,86	-0,06	0,11	0,32	0,08	0,23	0,09	0,10	0,48	0,11	0,15	0,27	-0,38	-0,05	0,51	0,30	
Julio	-0,14	-0,03	0,05	0,41	0,17	0,48	-0,04	-0,04	0,14	-0,02	0,04	0,15	0,19	0,52	-0,05	-0,13	0,22	0,00	0,32	0,81	0,50	
Agosto	0,31	0,03	0,00	0,39	-0,13	0,19	0,04	0,11	-0,03	0,04	0,06	0,20	0,40	-0,32	0,14	0,12	0,09	-0,01	0,45	1,02	0,70	
Septiembre	0,22	0,30	0,43	0,29	0,06	-0,19	-0,11	-0,14	0,31	0,09	0,25	0,14	0,72	-0,05	0,04	0,16	0,23	0,32	0,38	0,93	0,54	
Octubre	0,06	-0,01	0,23	-0,14	0,01	0,35	-0,13	-0,09	0,19	0,16	-0,26	0,16	0,68	-0,06	0,02	0,12	0,16	-0,06	0,01	0,72	0,25	
Noviembre	0,35	0,28	0,11	0,24	0,47	0,28	-0,07	0,19	0,14	-0,14	-0,22	0,13	0,60	0,11	0,10	0,12	0,10	-0,15	0,50	0,77	0,47	
Diciembre	0,61	0,30	0,07	0,23	0,49	0,44	0,03	0,65	0,42	0,09	0,26	0,27	0,62	0,42	0,38	0,30	0,26	0,28	0,73	1,26	0,45	
En año corrido	6,49	5,50	4,85	4,48	5,69	7,67	2,00	3,17	3,73	2,44	1,94	3,66	6,77	5,75	4,09	3,18	3,00	1,61	5,62	13,12	9,28	2,73

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 05 de abril de 2024

El comportamiento mensual del IPC total en diciembre de 2023 (0,45%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (1,50%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%).Por su parte, los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases panela cruda (2,83%), concentrados para preparar refrescos (3,68%) y bebidas energizantes y a base de arroz, soya, coco y similares (6,46%).

4.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Teniendo en cuenta que, según Resolución 0335 de 2021, las Entidades Territoriales Certificadas – ETC - deben cumplir entre sus funciones, la de realizar el diagnóstico y la caracterización de los Establecimientos Educativos Oficiales y sus sedes donde se prestará el servicio del PAE frente a las condiciones de infraestructura, equipos, menaje, acceso y transporte de insumos y de alimentos. El Distrito de Turbo realizó un diagnóstico de necesidades de menaje en los comedores escolares de los Establecimientos Educativos Oficiales, con el fin de garantizar los elementos para: el almacenamiento, manipulación, preparación y servida de los alimentos, de manera adecuada y segura.

La Entidad de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la guía de análisis del sector realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores publicados en el SECOP, con un objeto similar, es decir suministro de menaje y utensilios de cocina, el cual se pretende contratar en el Distrito de Turbo- Antioquia, encontrándose lo siguiente:

Contrato	Entidad	Objeto del Contrato	Valor del Contrato
2023 - 185	DISTRITO DE TURBO	COMPRA DE ENSERES Y UTENSILIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMEDORES ESCOLARES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE TURBO	$1.049.966.522
2023-04	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL LICEO CENTRAL DE NARIÑO	SUMINISTRO DE UTENSILIOS DE COCINA PARA EL RESTAURANTE ESCOLAR SEDE PRIMARIA	$ 618.100
2022-345	HOSPITAL SAN CARLOS E.S.E.	SUMINISTRO DE UTENSILIOS DE COCINA Y MATERIAL PARA ASEO CON DESTINO AL HOSPITAL SAN CARLOS E.S.E.	$ 5.363.265,30
2022 - 401	MUNICIPIO DE PITALITO	ADQUISICIÓN DE MENAJE ESCOLAR PARA DOTAR LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PITALITO, SEGÚN CODIGO BPIN N° 2021415510008	$ 65.084.000
CPA-FP-2022-015	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS TECNOLÓGICOS, MUSICALES, MENAJE ESCOLAR, DEPORTIVOS, MOBILIARIOS, PARA LAS SEDES EDUCATIVAS EN EL MARCO PLAN DE RESPUESTA INMEDIATA PRI, COMO PRIMERA PRIORIZACIÓN DEL PL	$ 1.894.448.068
2018 - 174	MUNICIPIO DE TURBO	ADQUISICIÓN DE ENSERES Y UTENSILIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMEDORES ESCOLARES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE TURBO ANTIOQUIA	$ 33.250.000

4.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

El Distrito de Turbo ha identificado a partir de la elaboración del presente estudio y del análisis del sector que existen pequeñas, medianas y grandes empresas a nivel Nacional que ejercen como actividad principal la comercialización de utensilios de cocina y menaje para comedores escolares.

Si bien es claro que él envío de productos desde otras ciudades del país es poco recomendado, por los aspectos económicos y logísticos, se determina continuar con la realización del proceso de selección con los oferentes que se encuentren en esta región

del país donde se está adelantando el proceso, o con los que deseen participar, siempre y cuando cuenten con la capacidad logística de vender los equipos objeto del contrato, sin retrasos, ni incumplimientos en las cantidades y calidad de los productos y/o insumos requeridos en el presente proceso de selección.

Igualmente, en la región de Urabá existen pequeñas y medianas empresas que ejercen como actividad principal la compra y venta de este tipo de equipos y han adquirido derechos como mayoristas, que hacen posible competir con empresas del orden Nacional.

Por la ubicación territorial donde se va a desarrollar el proceso de selección, para la entidad sería factible que el proponente o comercializador de los productos cuente con establecimiento y punto de distribución en el Distrito donde se va a ejecutar el contrato.

En todo caso los posibles oferentes deberán cumplir con el lleno de los requisitos para la presente contratación y con las especificaciones técnicas descritas en el presente estudio.

La Secretaría de Educación y Cultura Distrital, procedió a iniciar los trámites preparatorios a la apertura del proceso de selección, entre los que se realizaron el análisis de conveniencia y oportunidad de la contratación, la consulta de precios de mercado para la compra - venta de los utensilios de cocina y menaje, para lo cual se realizaron cotizaciones a varias empresas que prestan sus servicios en la zona.

El Distrito de Turbo para efectos de realizar el análisis de la oferta procedió a indagar algunos proveedores como: Almacenes éxito, Supermercados Olímpica, Mercado Libre., y otras tiendas virtuales en Internet, que permitieran obtener los precios de productos objeto del presente estudio conforme al análisis del mercado, con el fin de obtener un valor promedio, el cual se referencia en la siguiente tabla:

ITEM	EQUIPO/UTENSILIO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD A PEDIR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	OLLA A PRESION	MATERIAL: ALUMINIO, CAPACIDAD 13LITROS	40	$ 383.679	$15.347.160
2	CALDERO	MATERIAL: EN ALUMINIO FUNDIDO TAMAÑO: 50 cm DE DIAMETRO	20	$ 192.220	$3.844.400
3	OLLAS	DIAMETRO: 40cm ALTURA: 40cm	30	$ 168.140	$5.044.200
4	SARTEN - CACEROLA PARA FREIR	MATERIAL: ACERO INOXIDABLE- TAMAÑO: 30 cm	30	$ 92.833	$2.784.990
5	TABLAS PARA PICAR	TABLA DE PICAR ACRÍLICA 36 CM	35	$ 33.908	$1.186.780
6	ESPATULA PARA ASAR	MATERIAL: ANTIADHERENTE	35	$ 39.153	$1.370.355
7	PINZAS	PINZAS DE ACERO INOXIDABLE MEDIANA	40	$ 20.703	$828.120
8	CUCHILLO	TAMAÑO: Cuchillo Cocina Tramontina o Acero inoxidable (6 a 8 pulgadas)	100	$ 40.094	$4.009.400

9	ESPUMADERA	MATERIAL: METALICO ANTICORROSIVO DIAMETRO: 15 A 20 CM	40	$ 23.027	$921.080
10	RALLADOR	MATERIAL DE LA LAMINA: ALUMINIO TAMAÑO: GRANDE - 4 LADOS	80	$ 45.994	$3.679.520
11	TANQUES MULTIUSOS CON TAPA	MATERIAL: PLASTICO CAPACIDAD: 70 LITROS	48	$ 41.915	$2.011.920
12	TANQUES MULTIUSOS CON TAPA	MATERIAL: PLASTICO CAPACIDAD: 120 LITROS	48	$ 91.276	$4.381.248
13	BALDES PLASTICOS	MATERIAL: PLASTICO CAPACIDAD: 12 LITROS	40	$ 26.774	$1.070.960
14	CANECA CON TAPA	MATERIAL PLASTICO DE 50 LITROS	44	$ 39.933	$1.757.052
15	TAZA PLASTICA (PONCHERA)	MATERIAL: PLASTICO CAPACIDAD: 45 LITROS	60	$ 51.283	$3.076.980
16	JARRA	MCAPACIDAD: 2 LITROS	60	$ 20.133	$1.207.980
17	ESTIBAS	PLASTICAS 60x 60	150	$ 38.792	$5.818.800
18	VASOS	MATERIAL: PLASTICOS CAPACIDAD: 10 ONZAS	4500	$ 4.684	$21.078.000
19	PLATO LLANO	MATERIAL: POLIPROPILENO DIAMETRO: 20 cm aprox	4500	$ 18.015	$81.067.500
20	PLATO HONDO	MATERIAL: POLIPROPILENO DIAMETRO: 20 X 5 cm aprox.	4500	$ 18.015	$81.067.500
21	CUCHARA SOPERA	MATERIAL: Acero inoxidable	8500	$ 7.119	$60.511.500
22	MESAS	MATERIAL: PLASTICO 4 PUESTOS	250	$ 128.467	$32.116.750
23	SILLAS	MATERIAL: PLASTICO SIN BRAZO	1000	$ 49.157	$49.157.000
24	LICUADORA DOMESTICA	LICUADORA CON VASO PLASTICO	16	$ 112.374	$1.797.984
25	LICUADORA INDUSTRIAL	LICUADORA	10	$2.029.690	$20.296.900
26	LAVAPLATO INDUSTRIAL	MATERIAL: ACERO INOXIDABLE - DIAMETRO: 2 DE LARGO X 60 DE FONDO CON POSETA DE 45X60X40 DE FONDO	10	$2.582.150	$25.821.500

27	ESTUFA INDUSTRIAL	MATERIAL: ACERO INOXIDABLE X 4 PUESTOS	10	$1.561.300	$15.613.000
28	MESON DE ACERO INOXIDABLE	MATERIAL DE ACERO INOXIDABLE- 2,0 MTS DE LARGO	4	$2.161.800	$8.647.200
29	JUEGO DE CUCHARAS MEDIDORAS X 6 PZAS	VARIAS DIMENSIONES PLASTICAS	32	$ 13.691	$438.112
30	CANASTILLAS PLASTICA	MATERIAL: PLASTICO PARED PERFORADA ALTO: 25cm ANCHO: 40cm LARGO: 60cm	200	$ 30.345	$6.069.000
31	BANDEJA	MATERIAL: PLASTICO ANCHO: 35cm LARGO: 45cm	300	$ 15.943	$4.782.900
32	CONGELAGOR	CAPACIDAD: 430 lts (promedio)	8	$2.918.310	$23.346.480
33	CONGELAGOR	CAPACIDAD: 708 lts (promedio)	6	$4.803.880	$28.823.280
34	CILINDRO DE GAS	CAPACIDAD: 100 lbs	30	$272.227	$8.166.810
35	CILINDRO DE GAS	CAPACIDAD: 40 lbs	15	$ 152.127	$2.281.905
TOTAL					$529.424.266

De igual manera, para todos los costos de los artículos se tuvo en cuenta las tasas de orden Nacional, Departamental y Distrital que debe asumir el contratista, el valor correspondiente a las labores de administración y el transporte de los utensilios y menaje hasta cada sede educativa, teniendo en cuenta que la mayoría de las sedes están ubicadas en la zona rural, dispersas y de difícil acceso. Para efectos de la evaluación del precio se adjudicará el contrato a la propuesta más favorable y conveniente que cumpla con los requisitos definidos en el pliego de condiciones.

En caso que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho, toda vez que el Distrito de Turbo, no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

Las normas actualmente vigentes en la República de Colombia, que resulten pertinentes al presente proceso de selección, se presumen conocidas por todos los proponentes y demás decretos reglamentarios, en atención al objeto a contratar y la cuantía cuyo valor supera la mínima cuantía de la entidad que corresponde para la vigencia del año 2024.

De conformidad con lo anterior, el valor estimado del contrato o presupuesto oficial del presente proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía es de **QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L ($529.424.266),** recursos asignados por la Nación a la entidad territorial para apoyar el programa de alimentación escolar PAE en los establecimientos educativos oficiales del Distrito, para ello la entidad realizó un estudio de mercado de acuerdo al presupuesto de la vigencia fiscal 2024.

De igual forma y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar, se estableció que en el sector tanto público como privado, el tipo de contrato a celebrar es de **COMPRAVENTA**, a la luz de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

4.4. FORMA DE PAGO:

El DISTRITO pagará al contratista el valor del contrato, de acuerdo a los precios unitarios propuestos: EN UN ÚNICO PAGO, al finalizar la entrega de la totalidad de los elementos, pago que se efectuara previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro respectiva, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción de la prestación del servicio expedida por el supervisor del contrato, y entrada de almacén.

La factura se pagara previa entrega de informes de actividades, cuenta de cobro, la certificación de recibo de satisfacción por parte del supervisor del contrato, presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de la nómina y los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago que el Distrito se compromete a efectuar, queda sujeto al PAC (Programa anual mensualizado de caja) de acuerdo con las normas legales vigentes.

El Distrito de Turbo realizará la transferencia electrónica a la cuenta informada por el proponente en la propuesta.

Parágrafo Primero: En todo caso el último pago estará sujeto a la terminación del servicio y deberá presentarse los siguientes documentos: Informe final de interventoría, acta de recibido a satisfacción del servicio, acta de liquidación, cuenta de cobro o factura debidamente aprobada por la supervisión, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción de la prestación del servicio, expedida por el supervisor del contrato, entrada de Almacén y presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de la nómina y los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, riesgos laborales y aportes a las cajas de compensación familiar e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Parágrafo Segundo: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Distrito de Turbo, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

4.5. IMPREVISTOS

Estos rubros comprenden todos los costos adicionales en que pueda incurrir el contratista, no especificados ni contemplados en el presente estudio y todos los causados por las variaciones en la prestación del servicio, etc. La cuantificación de los imprevistos va implícita en el precio como mayor valor de este.

4.6. ASPECTOS TRIBUTARIOS Y OTROS GASTOS

El contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen en el precio unitario de los artículos para determinar el costo total del presente estudio.

Aspectos Tributarios y Otros Gastos:

DEDUCCIONES Y RETENCIONES:

1	Reteica	0.4%
2	Pro cultura	1%
3	Pro hospital	1%
4	Pro anciano	4%
5	Pro deporte	1%

5. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

➢ **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA HABILITA/NO HABILITA**

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme con el modelo contenido en el pliego de condiciones, "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita (firma autógrafa) por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.

➢ **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL HABILITA / NO HABILITA**

Personas Naturales Cuando se trate de personas naturales se deberá:

a. De conformidad con lo estipulado en el artículo 28 del Código de Comercio, los proponentes, personas naturales nacionales, deberán acreditar su matrícula en el registro mercantil, mediante la presentación del certificado otorgado por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días, contados retroactivamente a partir de la fecha de cierre del presente proceso, cuya matrícula debe estar renovada y vigente a la fecha de presentación de la oferta.

b. Presentar copia de la cedula de ciudadanía.

Personas Jurídicas

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio vigente de su domicilio principal, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acredita un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de Cinco (5) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea persona Jurídica y su Representante Legal se encuentre limitado en

razón de la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en esta contratación, deberá allegar el acta de la junta de socios, en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.

➢ **AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD. .**
Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección.

➢ **DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL**
El Distrito de Turbo aceptará que la oferta sea presentada por dos (2) o más personas naturales o jurídicas, que acrediten poseer las calidades enunciadas en los numerales anteriores, quienes en forma conjunta deben informar si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.

En todo caso, uno de los integrantes de un consorcio o unión temporal deberá tener una participación mínima del cincuenta por ciento (50%) de lo contrario, la propuesta no será tenida en cuenta para la evaluación. En caso de que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley, con el único objeto de presentar una propuesta o celebrar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en esta ley para los Consorcios.

➢ **CEDULA DE CIUDADANÍA**
Se deberá allegar copia del documento de identificación de la persona natural o de representante legal de la persona jurídica o representante de la Unión temporal o Consorcio interesado en presentar propuesta en el presente proceso de selección.

➢ **HOJA DE VIDA.**
Persona Natural: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 190 de 1995 y Ley 443 de 1998, deberán la persona natural interesada en presentar propuesta deberá diligenciar y anexar debidamente el Formato Único de Hoja de vida. Persona Jurídica: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 190 de 1995, Ley 443 de 1998 y Resolución 580 de 1999, el proponente deberá anexar debidamente diligenciado la Hoja de vida de la persona jurídica. Otras formas de presentación: Si el interesado en el presente proceso de selección es un consorcio o Unión temporal, se deberá allegar debidamente diligenciada la correspondiente hoja de vida — Persona Natural — Jurídica — según sea el caso, de cada uno de los integrantes de la Unión temporal o consorcio.

➢ **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**
En el proceso de selección y en el contrato que de él se derive, el Distrito de Turbo, aplicará las reglas sobre inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las leyes: 80 de 1993, 617 de 2000, 1148 de 2007, 1150 de 2007, 1296 2009, 1474 de 2011, así como lo dispuesto en las demás normas legales vigentes que las reglamenten, modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes. El proponente deberá presentar certificación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.

➢ **CERTIFICACIÓN SANCIONES IMPUESTAS**
El proponente deberá informar si ha sido sancionado o si le han impuesto multas durante los tres (3) años anteriores a la fecha de apertura de la presente, y en caso afirmativo, aportar el acto administrativo debidamente ejecutoriado. Si se encuentra sancionado será causal de Rechazo. Presentar certificación firmada por el representante legal.

➢ **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por el Distrito de Turbo.

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos descritos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. El proponente deberá constituir a favor del Distrito de Turbo una garantía de seriedad bajo cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el mismo decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Pliego y deben indicar:

a. Asegurado/Beneficiario: La garantía de seriedad de la Propuesta deberá ser otorgada a favor del Distrito de Turbo.

b. Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la póliza o garantía será igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.

c. Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del decreto 1082 de 2015.

Valor Asegurado y Vigencia

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 el valor asegurado de la garantía de seriedad será el DIEZ POR CIENTO (10%) del PRESUPUESTO OFICIAL, además indicando el número de identificación y objeto del proceso. La Vigencia de la Garantía será de tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas, pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando el Distrito de Turbo resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la Entidad, siempre que la prórroga no exceda de tres (3) meses.

En todo caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

TOMADOR / AFIANZADO

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando el ofrecimiento sea presentado por consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

➢ **CERTIFICADO DE PAGO PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. HABILITA / NO HABILITA**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, si es del caso, o por el representante legal del proponente, según resulte aplicable y la planilla de pago del último mes, en las cuales se verifique el pago de los aportes parafiscales y a la seguridad social. Tratándose de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación y anexos de que trata el presente numeral.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

➢ **CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL**

Si el proponente es una sociedad anónima interesada en que, para los efectos del artículo 8°, numeral 1°, literal h) de la Ley 80 de 1993, se le dé el tratamiento de "abierta", deberá aportar una Certificación del Revisor Fiscal en la que conste que ésta tiene tal carácter por cuanto reúne los requisitos que establece la normatividad.

➢ **VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES VIGENTE**

El proponente deberá disponer copia del último Boletín de responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República, o autorizar a EL DISTRITO para que verifique el mismo, donde se pueda evidenciar que la proponente no figura reportada en el mismo, de ser así EL DISTRITO se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales se evaluará de manera individual la información de cada uno de los integrantes.

➢ **VERIFICACION DE NO INCLUSIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES (SIRI)**

El proponente deberá disponer copia del certificado de antecedentes disciplinarios, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anterior a la fecha de presentación de la propuesta, expedido por la Procuraduría General de la Nación, o autorizar a EL DISTRITO para que verifique el mismo, donde se pueda evidenciar que el proponente no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, de ser así EL DISTRITO se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales se evaluará de manera individual la información de cada uno de los integrantes.

➢ **ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTES Y DE MEDIDAS CORRECTIVAS**

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar Antecedentes Judiciales vigentes ni medidas correctivas pendientes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

➢ **CERTIFICADO DE INHABILIDADES LEY 1918 DE 2018**

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar inhabilidades por delitos sexuales de que trata la Ley 1918 de 2018, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado

➢ **CERTIFICADO REDAM**

El proponente deberá disponer copia del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), con fecha de expedición igual o inferior a tres (3) meses, anterior a la fecha de presentación de la propuesta, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, donde se pueda evidenciar que el proponente no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, de ser así EL DISTRITO se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales se evaluará de manera individual la información de cada uno de los integrantes.

➢ **COMPROMISO ANTICORRUPCION**
Se utilizará el formulario previsto en el correspondiente Anexo, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado.

➢ **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).**
Fotocopia del REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) de la Dirección General de Impuestos Nacionales (DIAN), donde aparezca claramente el NIT.

➢ **INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN O ACTUALIZACIÓN EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)**
De conformidad con el Artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.5.1, al presente proceso se aplicará el requisito del Registro Único de Proponentes RUP EN ORIGINAL. El Certificado de registro único de proponentes "RUP", debe ser expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario, previos a la fecha de cierre de la invitación pública, el RUP deberá estar en firme para la adjudicación del proceso de selección.

➢ **CERTIFICADO DE RECIPROCIDAD**
Para personas extranjeras conforme a lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 20 de la Ley 80. La anterior certificación deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de prórroga del proceso esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

Si la oferta es presentada en Consorcio o Unión Temporal los integrantes deben cumplir con este requisito.

➢ **CERTIFICACIÓN BANCARIA**
El oferente deberá allegar una certificación expedida por la entidad financiera en la que tenga la cuenta que señala dentro del Formato de Liquidación y Pago a Contratistas en General, certificación que debe contener el nombre de la entidad Financiera, el nombre del beneficiario, el tipo de cuenta y el número de la cuenta de ahorro o corriente que posea, para efectos del pago del contrato por parte del DISTRITO en caso de ser adjudicatario del mismo.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN.

➢ **Capacidad Financiera**

Se evaluará con base en la información financiera contenida en el certificado de inscripción, calificación y clasificación, en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá estar actualizado y en firme y con la información financiera a **diciembre 31 del año 2023**.

En el caso de sociedades que se fusionen o escindan, la sociedad absorbente o nueva que surge de la fusión o la sociedad beneficiaria (para el caso de la escisión) deberá presentar los estados financieros que sirvieron de base para la fusión o escisión con sus correspondientes notas a los mismos, al igual que los demás estados financieros establecidos en el artículo 20 del Decreto Nacional 2649 de 1993. Los estados financieros deberán estar debidamente certificados y acompañados de un dictamen emitido por el Revisor fiscal y en su defecto por un contador Público independiente.

En todo caso el Registro Único de Proponentes se deberá encontrar actualizado y en firme. Los estados financieros de propósito general tienen como objeto evaluar la capacidad de un ente económico para generar flujos favorables de fondos, se deben caracterizar por su concisión, claridad, neutralidad y de fácil consulta. Son estados financieros de propósito general: El Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambio en el Patrimonio, Estado de Cambio en la Situación Financiera y el estado de Flujos Efectivo.

En forma detallada se requiere que en los Estados de Resultados se muestre los gastos en los cuales incurrió la empresa discriminadamente.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP:

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a (20)
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a (0.05)
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a (20)

Las modalidades de asociación lo cumplen de manera ponderada de acuerdo con el porcentaje de participación.

➢ **Capacidad Organizacional**
El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 1
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 1

Las modalidades de asociación lo cumplen de manera ponderada de acuerdo con el porcentaje de participación

INFORMACIÓN FINANCIERA:

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

La Administración en principio tomará los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes, siempre y cuando este actualizado.

Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el registro único de proponentes. En consecuencia, para los citados oferentes deberán aportar siguiente información para verificar su capacidad financiera.

- Estados de Propósito General
- El balance general al 31 de diciembre de 2023
- El estado de resultados al 31 de diciembre de 2023

Las personas extranjeras deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores reexpresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

Estas cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan.

Para aquellos casos en los cuales las sociedades extranjeras tengan una operación a nivel mundial o negocien en bolsa y sus estados financieros no puedan consolidarse, aportarán la certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, si lo tiene o en su defecto del revisor fiscal de la sucursal en Colombia indicada anteriormente, en la cual adicionalmente certificara esta circunstancia.

Para aquellas sociedades extranjeras cuyas prácticas contables difieran de lo establecido. en el presente decreto, se deberá aportar junto con la información financiera de la persona jurídica extranjera, certificación suscrita por el contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera o en su defecto el revisor fiscal de la sucursal en Colombia, en la que se indiquen los rubros que correspondan a las cuentas, que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal.

Cuando se trate de consorcios, uniones temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados en los incisos anteriores, respecto de cada uno de los integrantes.

El Distrito de Turbo, si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La codificación según las Naciones Unidas — UNSPSC, del presente proceso de selección obedece a la siguiente:

Clasificación	Descripción
24111800	Tanques y cilindros y sus accesorios
48101500	Equipos para cocinar o calentar
48101800	Menaje y utensilios de cocina
48101900	Tazas para servicio de mesa
48102000	Mobiliario de restaurantes
52141500	Electrodomésticos para cocina
52151600	Utensilios de cocina domésticos
52151700	Cubertería y cuchillería de uso doméstico
52151800	Batería de cocina Doméstica
52152000	Platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar

La relación de los contratos aportados en cumplimiento del requisito habilitante de la "Experiencia" se presentará en el Formulario dispuesto para ello y cada uno de los contratos allí relacionados deberá estar codificado por parte del proponente, según el modelo de CERTIFICACIÓN ADICIONAL DE CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR

ESTANDAR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC, anexo con el pliego de condiciones del presente proceso.

Para ello se sugiere que el proponente resalte en su RUP, los contratos con los cuales pretenda que se le evalúe la experiencia.

Dado que la información de los contratos reportados en el Registro Único de Proponentes, es hasta el tercer nivel, para acreditar el cuarto nivel de clasificación UNSPSC, el proponente deberá anexar la certificación de los contratos relacionados en el RUP que cumplan con los códigos requeridos y con la actividad solicitada en el presente proceso La experiencia deberá estar debidamente certificada y clasificada.

Contratos terminados: se considerarán terminados los contratos liquidados y/o con acta de recibo de recibido a satisfacción.

En caso de subcontratos, se debe anexar la certificación de la entidad particular contratante.

La Entidad verificará los requisitos de experiencia de los participantes de acuerdo con su inscripción y/o actualización en el RUP.

➢ **CONDICIÓN DE ADMISIBILIDAD**

Deberá acreditar tres (3) contratos suscritos con entidad pública o privada, que el objeto contractual sea similar al presente proceso, que se encuentren liquidados a la fecha del cierre del proceso, cuyo valor de cada contrato sea igual o superior al valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV, que estén inscritos en el RUP, en la siguiente clasificación:

Clasificación	Descripción
24111800	Tanques y cilindros y sus accesorios
48101500	Equipos para cocinar o calentar
48101800	Menaje y utensilios de cocina
48101900	Tazas para servicio de mesa
48102000	Mobiliario de restaurantes
52141500	Electrodomésticos para cocina
52151600	Utensilios de cocina domésticos
52151700	Cubertería y cuchillería de uso doméstico
52151800	Batería de cocina Doméstica
52152000	Platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar

Presentar Certificación y acta de liquidación de la entidad contratante, de los contratos acreditados.

Para ello se sugiere que el proponente resalte en su RUP, los contratos con los cuales se pretenda que se le evalúe la experiencia y en la relación de la experiencia debe anotar el número que le corresponda en el RUP.

Nota: Solo se tendrán en cuenta las certificaciones de los contratos relacionados en el RUP según la codificación solicitada.

➢ **FICHA TECNICA**

EL OFERENTE DEBE APORTAR LA FICHA TÉCNICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR EN EL QUE SE INDIQUE LAS CONDICIONES DEL BIEN OFRECIDO

DE TAL FORMA QUE LA ENTIDAD PUEDA CONSTATAR QUE SE AJUSTA A LA FICHA TÉCNICA SOLICITADA.

Nota: En caso que luego de la verificación de los requisitos habilitantes sólo resultare un proponente habilitado se procederá en los términos señalados por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.2 numeral 5.

- SOBRE 2

➢ PROPUESTA ECONÓMICA

Propuesta económica, impresa firmada por el representante legal del proponente; El proponente debe indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta los siguientes aspectos.

Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana. El proponente debe aproximar al peso cada uno de los ítems que componen su oferta económica. En todo caso se tomará como valor de la propuesta el resultante de la aproximación al peso por cada uno de ellos.

El proponente deberá cotizar en su totalidad los bienes y servicios objeto del presente proceso de selección en las condiciones señaladas en el pliego de condiciones. El valor de la propuesta, debe incluir todos los costos directos e indirectos que genere la ejecución del objeto del contrato, impuestos y demás gastos que origine el mismo. Por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

Se debe tener en cuenta al momento de elaborar la propuesta las siguientes notas: El valor unitario del bien o servicio ofertado, deberán estar dentro de los precios del mercado.

Cualquier error de cálculo del proponente al momento de determinar el valor económico de la propuesta correrá a su cargo.

Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, serán de forzosa aceptación para éstos. Si el proponente, en caso de que se le adjudique el contrato, rehúsa aceptar dichas correcciones, se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.

Deberá indicarse de forma clara y precisa en oferta económica el valor propuesto, el cual no podrá ser superior a los precios del mercado, incluido el IVA y los costos en que incurre el proponente para efectuar el suministro y servicio.

ITEM	EQUIPO/UTENSILIO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD A PEDIR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	OLLA A PRESION	MATERIAL: ALUMINIO, CAPACIDAD 13LITROS	40		
2	CALDERO	MATERIAL: EN ALUMINIO FUNDIDO TAMAÑO: 50 cm DE DIAMETRO	20		
3	OLLAS	DIAMETRO: 40cm ALTURA: 40cm	30		
4	SARTEN - CACEROLA PARA FREIR	MATERIAL: ACERO INOXIDABLE- TAMAÑO: 30 cm	30		

ITEM	EQUIPO/UTENSILIO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD A PEDIR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5	TABLAS PARA PICAR	TABLA DE PICAR ACRÍLICA 36 CM	35		
6	ESPATULA PARA ASAR	MATERIAL: ANTIADHERENTE	35		
7	PINZAS	PINZAS DE ACERO INOXIDABLE MEDIANA	40		
8	CUCHILLO	TAMAÑO: Cuchillo Cocina Tramontina o Acero inoxidable (6 a 8 pulgadas)	100		
9	ESPUMADERA	MATERIAL: METALICO ANTICORROSIVO DIAMETRO: 15 A 20 CM	40		
10	RALLADOR	MATERIAL DE LA LAMINA: ALUMINIO TAMAÑO: GRANDE - 4 LADOS	80		
11	TANQUES MULTIUSOS CON TAPA	MATERIAL: PLASTICO CAPACIDAD: 70 LITROS	48		
12	TANQUES MULTIUSOS CON TAPA	MATERIAL: PLASTICO CAPACIDAD: 120 LITROS	48		
13	BALDES PLASTICOS	MATERIAL: PLASTICO CAPACIDAD: 12 LITROS	40		
14	CANECA CON TAPA	MATERIAL PLASTICO DE 50 LITROS	44		
15	TAZA PLASTICA (PONCHERA)	MATERIAL: PLASTICO CAPACIDAD: 45 LITROS	60		
16	JARRA	MCAPACIDAD: 2 LITROS	60		
17	ESTIBAS	PLASTICAS 60x 60	150		
18	VASOS	MATERIAL: PLASTICOS CAPACIDAD: 10 ONZAS	4500		
19	PLATO LLANO	MATERIAL: POLIPROPILENO DIAMETRO: 20 cm aprox	4500		
20	PLATO HONDO	MATERIAL: POLIPROPILENO DIAMETRO: 20 X 5 cm aprox.	4500		
21	CUCHARA SOPERA	MATERIAL: Acero inoxidable	8500		
22	MESAS	MATERIAL: PLASTICO 4 PUESTOS	250		

ITEM	EQUIPO/UTENSILIO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD A PEDIR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
23	SILLAS	MATERIAL: PLASTICO SIN BRAZO	1000		
24	LICUADORA DOMESTICA	LICUADORA CON VASO PLASTICO	16		
25	LICUADORA INDUSTRIAL	LICUADORA	10		
26	LAVAPLATO INDUSTRIAL	MATERIAL: ACERO INOXIDABLE - DIAMETRO: 2 DE LARGO X 60 DE FONDO CON POSETA DE 45X60X40 DE FONDO	10		
27	ESTUFA INDUSTRIAL	MATERIAL: ACERO INOXIDABLE X 4 PUESTOS	10		
28	MESON DE ACERO INOXIDABLE	MATERIAL DE ACERO INOXIDABLE- 2,0 MTS DE LARGO	4		
29	JUEGO DE CUCHARAS MEDIDORAS X 6 PZAS	VARIAS DIMENSIONES PLASTICAS	32		
30	CANASTILLAS PLASTICA	MATERIAL: PLASTICO PARED PERFORADA ALTO: 25cm ANCHO: 40cm LARGO: 60cm	200		
31	BANDEJA	MATERIAL: PLASTICO ANCHO: 35cm LARGO: 45cm	300		
32	CONGELAGOR	CAPACIDAD: 430 lts (promedio)	8		
33	CONGELAGOR	CAPACIDAD: 708 lts (promedio)	6		
34	CILINDRO DE GAS	CAPACIDAD: 100 lbs	30		
35	CILINDRO DE GAS	CAPACIDAD: 40 lbs	15		
TOTAL					

5.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Según el artículo 5° de la Ley 1150 del 2007 en el numeral 3° sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el **MENOR PRECIO OFRECIDO.**

5.5. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre dos o más oferentes, el municipio procederá a determinar el orden de elegibilidad teniendo en cuenta los criterios señalados en el Artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto Único Reglamentario N° 1082 de 2015 y el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Se anexa la correspondiente matriz de riesgos.

7. GARANTÍAS

Se exigirá que el contrato sea amparado con una Garantía Única de Cumplimiento, que deberá en todo caso estar conforme a los parámetros de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos que la reglamenten, así:

CUMPLIMIENTO: Por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, por el término de éste y seis (06) meses más.

CALIDAD DE LOS BIENES O SUMINISTROS: En cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato con vigencia igual al término de duración de éste y seis (06) meses más.

La póliza otorgada, se entenderá vigente desde la fecha de suscripción de la misma hasta cuando cese la responsabilidad de la aseguradora.

Las Cauciones deberán constituirse a favor del Distrito de Turbo.

El contratista tendrá un plazo máximo de Tres (3) días hábiles después de la firma del contrato, para suscribir y allegar al Distrito las pólizas señaladas anteriormente, a riesgo de hacer exigible la garantía.

8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Articulo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos en procesos de contratación elaborado por Colombia compra eficiente el proceso contractual, el Distrito de Turbo dará aplicación en lo que a las entidades municipales respecta.

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES DEL NIVEL MUNICIPAL					
ACUERDO COMERCIAL		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	Bienes y Servicios $818.781.000 servicios de construcción $20.469'524.000	NO	SI
	MÉXICO	NO	N/A	N/A	N/A
	PERÚ	SI	Bienes y Servicios $818.781.000 servicios de construcción $20.469'524.000	NO	SI
CANADÁ		NO	N/A	N/A	N/A

CHILE		SI	Bienes y Servicios $818.650.000 Servicios de construcción $20.466'258.000	NO	SI
COREA		NO	N/A	N/A	N/A
COSTA RICA		SI	Bienes y Servicios $1.481.116.000 Servicios de construcción $20.868'078.000	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		NO	N/A	N/A	N/A
ESTADOS AELC		SI	Bienes y Servicios $818.600.000 Servicios de construcción $20.465'000.000	NO	SI
MÉXICO		NO	N/A	N/A	N/A
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	N/A	N/A	N/A
	GUATEMALA	SI	Límite inferior a la menor cuantía señalada para la entidad	NO	SI
	HONDURAS	NO	N/A	N/A	N/A
UNIÓN EUROPEA		SI	Bienes y Servicios $818.660.000 Servicios de construcción $20.466'500.000	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA (DECISIÓN 439 DE 1998)		SI	N/A	SI	NO

9. MIPYME

Para el presente proceso de selección **SI** aplica la convocatoria a Mipymes, de acuerdo con la cuantía establecida para el efecto.

10. ANEXOS:

- Certificado de Disponibilidad.
- Certificado de Banco de Proyectos.
- Certificado de Almacén Distrital para la inclusión el plan de adquisiciones.
- Matriz de Riesgo.

ORIGINALFIRMADO

YONATAN MADRID BERRIO
Secretario de Educación y Cultura

Proyectó: Silvia Natacha Newball Pérez / P.E. De Cobertura Educativa

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:53:54 PM horas del 02/12/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **71714978**

Apellidos y Nombres: **GARRIDO ROMAÑA JULIO HERIBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 259130294

PIB
15:56:00

Bogotá DC, 02 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIO HERIBERTO GARRIDO ROMAÑA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71714978:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de diciembre de 2024, a las 15:54:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71714978
Código de Verificación	71714978241202155437

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

MUNICIPIO DE TURBO

NIT:890981138-5

CERTIFICADO

PAZ Y SALVO MUNICIPAL No: 7288

CERTIFICA:

Que el Señor(a) GARRIDO ROMAÑA JULIO HERIBERTO Identificado(a) con C.C. y/o Nit N° 71714978 se encuentra a PAZ y SALVO con el tesoro municipal por concepto de impuesto. Válido por UN MES para Contratar.

PAZ Y SALVO VÁLIDO DESDE EL 2 de diciembre de 2024 HASTA EL 31 de diciembre de 2024

HENRY TORRES VERGARA
Tesorero Distrital

Se expide de conformidad al Acuerdo No. 017 DEL 2020

NOTA: "EL PAZ Y SALVO no es prueba de la cancelación de las obligaciones tributarias de que se trate; por lo tanto, su expedición por error u otra causa cualquiera no exonera de la obligación de pagar", según artículo 514 Acuerdo 017 de 2020.

Puede consultar el paz y salvo leyendo este código QR desde su celular.
O ingresando a la página: https://portal.turbo.suiteneptuno.com/

Elaborado por: GREILIS CAICEDO

Desarrollado por: Neptuno Smart System

	DISTRITO DE TURBO NIT: 890981138-5	Código: D-SM-GVC-09
		Versión: 1
	PAZ Y SALVO	Fecha de aprobación: Mayo 24 de 2013
		Página: 1 de 1

LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE TURBO

CERTIFICA:

Que el (la) señor: JULIO HERIBERTO GARRIDO ROMAÑA, con cedula de ciudadanía o NIT número 71.714.978, se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de comparendos por infracciones a las normas de tránsito en esta localidad.

El presente PAZ Y SALVO es válido por 48 horas al partir de la fecha de su expedición.
Turbo 02 de Diciembre de 2024

02 DIC 2024

Secretaría de Movilidad

ISAAC MORENO MOSQUERA
Secretario de Movilidad de Turbo

Certificación Bancaria

Bancolombia

turbo, 2 de Mayo de 2024.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MULTISERVICIOS SINAPSIX SOLUCIONES SAS identificado(a) con NIT No. 900963790 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	95900003597	2024/02/16	A ACTIVA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números. Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Powered by CamScanner

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: MULTISERVICIOS SINAPSIX SOLUCIONES S.A.S.

SIGLA:

NIT No. 900.963.790-7

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE [1] [1] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA

PAÍS: COLOMBIA

DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA

MUNICIPIO: TURBO

DIRECCIÓN: CARRERA 14 NÚMERO 98 A 48 B:SAN MARTIN

TELÉFONOS: 3137458076 - 3044015108

FAX:

APARTADO AÉREO:

empresasinapsixsoluciones@gmail.com

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 SUMINISTRO	2 LOGISTICA
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: GARRIDO

SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): ROMAÑA

NOMBRES: JULIO HERIBERTO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 71.714.978

ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ SIN LIMITE

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: Julio H Garrido R.

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 03 - 12 - 2024

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

CIUDAD Y FECHA

Código D-DAD-DA- 05	DISTRITO DE TURBO NIT: 890981138-5	
Versión: 1		
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	ACTA DE INICIO	
Página: 1 de 1		

FECHA DE INICIO: 26 de septiembre 2024	FECHA DE FINALIZACIÓN: 25 de octubre de 2024
ACTA DE INICIO INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO NÚMERO: 169 – 24 de septiembre del 2024	PLAZO DE EJECUCIÓN: UN (01) MES, contados a partir del inicio en SECOP II.
OBJETO: "COMPRA DE ENSERES Y UTENSILIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMEDORES ESCOLARES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE TURBO."	
SUPERVISOR:	YONATAN MADRID BERRIO SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
CONTRATISTA:	MULTISERVICIOS SINAPSIX SOLUCIONES S.A.S NIT. 900963790-7 R/L. ANGEL MAURICIO JARAMILLO RODRIGUEZ CC. 71.773.957 de Medellín, Ant.
VALOR DELCONTRATO	QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS DE PESOS ($529.424.266).
CONSIDERANDO:	

En Turbo, Antioquia, A los veintiséis (26) dias del mes de septiembre del año 2024, se reunieron en la secretaria de Educación y Cultura del Distrito de Turbo, las siguientes personas: El señor **YONATAN MADRID BERRIO,** secretaria de Educación y Cultura en calidad de supervisor del contrato y la Empresa **MULTISERVICIOS SINAPSIX SOLUCIONES S.A.S , con Nit 900963790-7** , Representada legalmente por el señor **ANGEL MAURICIO JARAMILLO RODRIGUEZ** con cedula número **71.773.957**, en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato en referencia.

Para mayor constancia, firman los que en esta intervinieron.

YONATAN MADRID BERRIO
Secretario de Educación y Cultura
Supervisor

MULTISERVICIOS SINAPSIX SOLUCIONES
R/L ANGEL MAURICIO JARAMILLO R.
Contratista

Proyecto MILDREYS CROSS
P.U. Grado12
Revisó y Aprobó ANDRES FELIPE MANCHA GUTIERREZ
ASESOR EXTERNO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 71.714.978

GARRIDO ROMAÑA

APELLIDOS

JULIO HERIBERTO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 26-AGO-1969

TURBO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.85
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

06-JUL-1988 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0100100-00132559-M-0071714978-20081201 0007284619A 1 2060008378

CÁMARA DE COMERCIO DE URABA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/11/2024 - 15:25:36
Recibo No. S000482861, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MheG2C6Aqu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MULTISERVICIOS SINAPSIX SOLUCIONES S.A.S.
Nit : 900963790-7
Domicilio: Turbo, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 80756
Fecha de matrícula: 22 de abril de 2016
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 01 de febrero de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 14 98A 48 BARRIO SAN MARTÍN
Municipio : Turbo, Antioquia
Correo electrónico : empresasinapsixsoluciones@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3137458076
Teléfono comercial 2 : 3044015108
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 14 98A 48 BARRIO SAN MARTÍN
Municipio : Turbo, Antioquia
Correo electrónico de notificación : empresasinapsixsoluciones@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3137458076
Teléfono notificación 2 : 3044015108

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 20 de abril de 2016 de la Asamblea De Accionistas de Apartado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2016, con el No. 13457 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada AGENCIA URATRAVELS TOUR S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 4 del 30 de marzo de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Apartado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2022, con el No. 22306 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE AGENCIA URATRAVELS TOUR S.A.S. A EASY TRAVELS SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S.

Por Acta No. 6 del 26 de octubre de 2022 de la Asamblea De Accionistas de Apartado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de noviembre de 2022, con el No. 23412 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE EASY TRAVELS SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S. A EASY TRAVEL SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S.

Por Acta No. 9 del 30 de enero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Apartado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 2024, con el No. 25519 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE EASY TRAVEL SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S POR MULTISERVICIOS SINAPSIX SOLUCIONES S.A.S.

Por Acta No. 9 del 30 de enero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Apartado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 2024, con el No. 25520 del Libro IX, se decretó REFORMA AL DOMICILIO SOCIAL DE APARTADO A TURBO ,ALOBJETO SOCIAL Y AL CAPITAL AUTORIZADO DE $30.000.000 A $1.000.000.000

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto social las siguientes actividades: 1. La dotación y suministros integrales de equipos tecnológicos de última generación, incluyendo pero no limitándose a computadores, tablets , televisores , proyectores , teléfonos móvil , y otros dispositivos electrónicos , asimismo nos especializamos en ofrecer soluciones personalizadas, servicios de mantenimiento y actualización , asegurando que nuestro clientes cuenten con tecnología de vanguardia a sus necesidades. 2. La consultoría e ingeniería tecnológica en telecomunicaciones, en informática y en sistemas de la información y el asesoramiento, comercialización, implementación y mantenimiento de proyectos en las materias anteriormente indicadas. 3. La prestación, contratación, subcontratación, elaboración, desarrollo, control y ejecución de todo tipo de servicios informáticos, de telecomunicaciones y de consultoría e integración de tecnologías de la información y de las comunicaciones y la elaboración, edición, producción, publicación y comercialización de productos audiovisuales. 4. El asesoramiento, comercialización, instalación, desarrollo y servicios de mantenimiento en integración de sistemas y servicios de diseño e implementación para aplicaciones de banda ancha, dedicado y networking, así como

integración de redes y servicios de operación y mantenimiento para operadores de telecomunicaciones, compañías eléctricas y todo tipo de empresas. 5. El asesoramiento, comercialización, instalación, desarrollo y mantenimiento de soluciones para redes de telecomunicaciones en las tecnologías plc, wi-max, coaxial e ip. asimismo, el ofrecimiento de soluciones tales como acceso a internet de alta velocidad, seguridad, gestión y mantenimiento de redes. 6. La exportación, importación, asesoramiento, comercialización, instalación, soporte y mantenimiento (help desk) de cualquier clase de equipo de telecomunicaciones o informáticos, hardware, software y de aplicaciones instaladas en los equipos especificados. el análisis; programación, preparación y aplicación de sistemas informáticos para toda clase de actividades, su suministro, implantación e integración, así como la formación y el asesoramiento a personas y empresas. 7. Las soluciones integrales para redes de telefonía, construcción e instalación de infraestructuras para telecomunicaciones, la ingeniería y fabricación de soluciones para reducción de impacto visual, así como el desarrollo de redes para telefonía móvil y fija. 8. La prestación de servicios de externalización de operaciones de sistemas, comunicaciones y relacionados con las tecnologías de la información. la consultoría estratégica, tecnológica, organizativa, formativa y de procesos tanto para las diferentes administraciones públicas como para entidades mixtas, privadas y personas físicas. 9. La realización de servicios de gestión integrada de proyectos, dirección de obras y suministros técnicos, actividades de asesoramiento y consultoría de proyectos arquitectónicos y museológicos, así como los servicios de consultoría técnica en arquitectura, ingeniería y sectores afines. 10. La realización de consultoría organizativa, administrativa, planificación estratégica, reingeniería de procesos y de estudios de mercado en todas las citadas materias. 11. La promoción, creación y participación en empresas y sociedades, industriales, comerciales, inmobiliarias, de servicios y de cualquier otro tipo. 12. Suministro de equipos de vigilancia y seguridad, instalación y montaje de sistemas de seguridad, circuito cerrado de televisión, cámara y video. 13. Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas, venta comercialización, distribución, mantenimiento, instalación y reparación de equipos de cómputo y comunicación, venta de suministros, repuestos y accesorios para computadores, redes de datos y voz, servidores, telefonía y homologados, equipos de oficina, equipos de cómputo, telefonía y comunicación, diseño y asesoría en equipos de cómputo y software, comercialización de quipos eléctricos y electrónicos, equipos y aparatos contra incendio e aire acondicionado, su mantenimiento y reparación. 14. Instalación, adecuación y conexión de líneas y/o redes eléctricas de alta, media y baja tensión, subestaciones eléctricas, sistemas alternos y de energía, energía eólica, foto volcánica, magnética, construcción, instalación y montaje de equipos eléctricos, electrónicos, instrumentación, cableado, conexión, pruebas y en general todo tipo de instalaciones eléctricas, redes electrónicas, voz y datos, asi como la instalación domiciliaria de las mismas. 15. Prestación de servicios de logística y organización para la realización de todo tipo de eventos corporativos, sociales, familiares, institucionales, empresariales, culturales, hotelería, turismo y ecoturismo. 16.

Prestar los servicios de capacitación, seminarios, educación formal y no formal, conferencias en el sector público y privado, como también proveerlas de todos los elementos necesarios que se requieran para el desarrollo de la actividad. 17. Instalación, compra y venta de sistemas de aire acondicionado, destacándose como especialista en el mantenimiento de dichos equipos. 18. Suministrar integralmente todo lo relacionado con equipos de oficina, ofreciendo una amplia gama de productos que incluyen mobiliario, impresoras, suministros de papelería, dispositivos electrónicos y otros elementos esenciales para entornos laborales. 19. suministrar servicios integrales de conexión a internet abarcando desde instalaciones hasta el monitoreo contante, nos especializamos en proporcionar soluciones tecnológicas eficientes, garantizando una conexión estable y segura. 20. La producción, diseño, importación, exportación, distribución, comercialización, y venta al por mayor y al por menor de una amplia gama de artículos de menaje y decoración para el hogar, oficina e industria. Esta gama incluye utensilios de cocina como cucharas, trinches, tenedores, cuchillos, sartenes, ollas, cacerolas y utensilios especializados para la gastronomía. También abarca vajillas de diversos materiales, cubertería de acero inoxidable, plata y otros metales, cristalería, y artículos de porcelana y cerámica, Además, se incluyen electrodomésticos de cocina, pequeños y grandes, así como textiles para el hogar como manteles, cortinas, y alfombras. En el ámbito de la decoración, la empresa se especializa en muebles de interior y exterior, artículos de iluminación, y accesorios decorativos como jarrones, cuadros, y espejos. La línea de productos se extiende también a artículos de jardinería y equipamiento para espacios exteriores. La empresa ofrecerá servicios complementarios como asesoría en diseño de interiores, organización y gestión de eventos, y alquiler de mobiliario y equipamiento para eventos. Para garantizar una experiencia de compra óptima, se desarrollarán plataformas digitales que permitan la compra en línea, así como la implementación de tiendas físicas que faciliten la interacción con los productos. Comprometidos con la sostenibilidad, se adoptarán prácticas respetuosas con el medio ambiente en todos los procesos de producción y distribución, asegurando el cumplimiento de normativas ambientales y sociales. Se establecerán alianzas estratégicas con proveedores nacionales e internacionales para garantizar productos de la más alta calidad y ampliar la red de distribución a nivel global Operativamente la sociedad podrá celebrar todo tipo de contratos lícitos, de prestación de servicios y de suministros de todo tipo de bienes y/o servicios, adquirir, conservar, gravar, enajenar toda clase de bienes raíces y muebles necesarios para el desarrollo del objeto social, girar, aceptar, negociar, descontar o enajenar toda clase de títulos valores o cualquier otro documento civil o comercial, necesario para el cabal cumplimiento de sus negocios; ejercer todas las acciones civiles, comerciales, laborales, administrativas, contenciosas o de otra índole jurídica requerida para el cumplimiento de su objeto y para la buena marcha de la sociedad; constituir y desarrollar contratos de cualquier índole con personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, entidades de naturaleza pública o privada, entidades de economía mixta, empresas industriales y comerciales, entidades sin ánimo de lucro, entre otras. adquirir, construir, arrendar o tomar en arrendamiento todo tipo de inmuebles tales como bodegas, oficinas, locales

comerciales, así como todo tipo de bien mueble, maquinaria, equipos, herramientas, entre otros, organizar y asesorar sociedades o personas naturales, permitiéndole crear alianzas o convenios para el fortalecimiento empresarial; celebrar con los establecimientos bancarios, de crédito, compañía de seguros o de financiamiento comercial; instituciones de ahorro y crédito, leasing en todas sus modalidades, las operaciones y convenios necesarios para el fortalecimiento económico de la compañía. presentarse y participar como oferente en todo tipo de licitaciones públicas o privadas, concursos de precios, selección abreviada y ofertas públicas o privadas, con destino a particulares o entidades de naturaleza publica, oficial o privada, en el ámbito nacional e internacional; explotar, adquirir y administrar a cualquier título legal, producto bienes mueles o inmuebles y prestar o adquirir todo tipo de servicios que tengan relación con el objeto de la compañía a nivel nacional o en el extranjero; comprar, vender o ser proveedor de toda clase de bienes corporales o incorporales, muebles o inmuebles, tomarlos o darlos en prenda, venderlos, gravarlos, hipotecarlos, arrendarlos, darlos en concesión o usufructo; de acuerdo a las necesidades y el crecimiento financiero de la empresa; registrar la propiedad de marcas, patentes, emblemas, signos, logotipos, slogans y demás intangibles permitidos por la ley; fusionarse o establecer consorcios, uniones temporales, con sociedades de cualquier naturaleza jurídica o personas naturales nacionales o extranjeras; la compañía podrá realizar sus actividades por cuenta propia o por intermedio de terceros, llevándolas a cabo en cualquier parte del territorio nacional o en el extranjero. en general la sociedad podrá dedicarse a cualquier actividad u operación licita que requiera para el mejoramiento y desarrollo económico de la compañía, para lo cual podrá ejecutar todos los actos operacionales y contratos lícitos convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, sin limitación alguna, así como cualquiera de las actividades similares, conexas o complementarias o que permiten facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, teniendo al efecto plena capacidad legal, que por derecho y atribución a la ley le sea permitido.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	1.000,00

Valor Nominal Acciones $ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL. La sociedad tendrá un gerente general elegido por la asamblea general de accionistas, para periodos de dos (02) años, contado a partir de la inscripción en la cámara de comercio, quien podrá ser reelegido o removido en cualquier tiempo, el gerente general tener dos suplentes denominados primer subgerente y segundo subgerente. El gerente general y sus suplentes serán los representantes legales de la sociedad y tendrán a su cargo la inmediata dirección y administración de los negocios sociales con sujeción a las disposiciones legales y estatutarias y a las decisiones de la asamblea general de accionistas. Todos los funcionarios y empleados de la sociedad, con excepción de los nombrados por la asamblea general, estarán subordinados a él y bajo su dirección e inspección inmediata.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL: son funcione del gerente general: 1) representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente. 2) designar a los funcionarios o empleados de la compañía, y fijarles su numeración. 3) celebrar todo acto o contrato correspondiente al giro ordinario del negocio, y constituir prendas, hipotecas o cualquier otro gravamen que afecte los activos de la compañía, o celebrar actos o contratos de disposición de activos fijos o contraer obligaciones a cargo de la sociedad. 4) otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la sociedad. 5) apremiar a los empleados y funcionarios de la sociedad para que cumpla oportunamente con los deberes de sus cargos y vigilar continuamente la marcha de la empresa social. Parágrafo. Los suplentes del gerente tendrán las mismas funciones y facultades.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 27 de noviembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2024 con el No. 27146 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	JULIO HERIBERTO GARRIDO ROMAÑA	C.C. No. 71.714.978

Por Acta No. 8 del 25 de enero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2023 con el No. 23865 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUBGERENTE	VACANTE VACANTE	C.C. No. ***

Por Acta No. 3 del 13 de marzo de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2022 con el No. 22182 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUBGERENTE	VACANTE VACANTE	C.C. No. ***

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 08 de junio de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	20871 del 15 de junio de 2021 del libro IX
*) Acta No. 3 del 13 de marzo de 2022 de la Asambleaextraordinaria De Accionistas	22181 del 23 de marzo de 2022 del libro IX
*) Acta No. 4 del 30 de marzo de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	22306 del 18 de abril de 2022 del libro IX
*) Acta No. 6 del 26 de octubre de 2022 de la Asamblea De Accionistas	23412 del 02 de noviembre de 2022 del libro IX
*) Acta No. 9 del 30 de enero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	25519 del 06 de febrero de 2024 del libro IX
*) Acta No. 10 del 11 de marzo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	26629 del 09 de agosto de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE URABA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4651
Actividad secundaria Código CIIU: J6110
Otras actividades Código CIIU: J6190 M7020

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE URABA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: EASY TRAVEL SOLUCIONES LOGISTICAS
Matrícula No.: 88704
Fecha de Matrícula: 21 de marzo de 2018
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 103 99-19
Municipio: Turbo, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $825.635.248,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4651.

CONTRATOS

Por documento privado No. 1 del 22 de junio de 2016 de la Satena de Bogotá, inscrito en

esta Cámara de Comercio el 05 de agosto de 2016, con el No. 79 del Libro XII, se decretó CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL ENTRE SATENA Y AGENCIA URATRAVELS TOUR S.A.S.

CERTIFICAS ESPECIALES

Contrato de agencia: Que por documento privado del 22 de junio de 2016, inscrito en esta camara de comercio el 5 de agosto de 2016, en el libro 12, bajo el no. 79, Que la sociedad servicio aereo a territorios nacionales S.A. -Satena, celebro contrato de agencia comercial-Turismo con la sociedad agencia uratravels tours S.A.S.*.

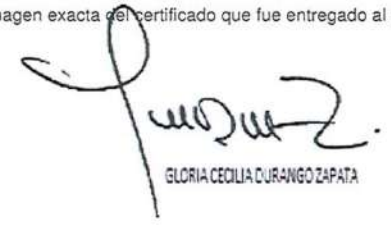
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE URABA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



GLORIA CECILIA DURANGO ZAPATA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CÁMARA DE COMERCIO DE URABA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 29/11/2024 - 15:25:41
Recibo No. S000482861, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uRWPUAM7Dg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE URABA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: MULTISERVICIOS SINAPSIX SOLUCIONES S.A.S.
NIT: 900963790-7
MATRICULA MERCANTIL: 80756
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL: 22/04/2016
NÚMERO DEL PROPONENTE: 1536
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 15/02/2024
ORGANIZACIÓN: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA: MICROEMPRESA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE URABA.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 22/04/2016
CLASE DE DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO
NÚMERO DE DOCUMENTO: 1
FECHA DEL DOCUMENTO: 20/04/2016
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
FECHA DE VENCIMIENTO: INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:GARRIDO ROMAÑA JULIO HERIBERTO
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadania - 71714978
CARGO:GERENTE GENERAL

REPRESENTANTE No.2 :
NOMBRE:VACANTE VACANTE
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadania - ***
CARGO:PRIMER SUBGERENTE

REPRESENTANTE No.3 :
NOMBRE:VACANTE VACANTE
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadania - ***
CARGO:SEGUNDO SUBGERENTE

FACULTADES:

FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL: son funcione del gerente general: 1) representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente. 2) designar a los funcionarios o empleados de la compañía, y fijarles su numeración. 3) celebrar todo acto o contrato correspondiente al giro ordinario del negocio, y constituir prendas, hipotecas o cualquier otro gravamen que afecte los activos de la compañía, o celebrar actos o contratos de disposición de activos fijos o contraer obligaciones a cargo de la sociedad. 4) otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la sociedad. 5) apremiar a los empleados y funcionarios de la sociedad para que cumpla oportunamente con los deberes de sus cargos y vigilar continuamente la marcha de la empresa social. Parágrafo. Los suplentes del gerente tendrán las mismas funciones y facultades.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE URABA.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CR 14 98A 48 BARRIO SAN MARTÍN
MUNICIPIO:05837 - TURBO
DEPARTAMENTO:ANTIOQUIA
TELEFONO 1:3137458076
TELEFONO 2:3044015108
CORREO ELECTRÓNICO:empresasinapsixsoluciones@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: CR 14 98A 48 BARRIO SAN MARTÍN
MUNICIPIO: 05837 - TURBO
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA
TELEFONO 1 : 3137458076
TELEFONO 2: 3044015108
CORREO ELECTRÓNICO: empresasinapsixsoluciones@gmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
41 10 30 00 : EQUIPO DE ENFRIAMIENTO PARA LABORATORIO
42 28 17 00 : SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE- ESTERILIZACIÓN
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 19 16 00 : PARTES O ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA
43 20 15 00 : MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA
43 20 16 00 : COMPONENTES DEL CHASIS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS

43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 22 15 00 : SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS
43 22 16 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE ACCESO DE ABONADO DE LÍNEA DIGITAL (DSL) Y ACC...
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43 22 18 00 : DISPOSITIVOS DE RED ÓPTICA
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43 22 27 00 : EQUIPO TELEGRÁFICO
43 22 28 00 : EQUIPO DE TELEFONÍA
43 22 29 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
43 22 30 00 : EQUIPO DE TELETIPO
43 22 31 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES
43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
43 22 33 00 : DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT...
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
43 23 37 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
44 10 15 00 : MÁQUINAS DE DUPLICACIÓN
44 10 16 00 : MÁQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCESORIOS
44 10 17 00 : ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
44 10 18 00 : MÁQUINAS CALCULADORAS Y ACCESORIOS
44 10 20 00 : SUMINISTROS PARA PLASTIFICADO
44 10 22 00 : ACCESORIOS PARA ESCÁNERES

44 10 23 00 : EMPAQUETADORAS
44 10 29 00 : ACCESORIOS DE MÁQUINAS DE OFICINA
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 10 32 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS DE REGISTRAR LA HORA PARA LA OFICINA
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRÁFICOS
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR

81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
83 11 16 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIONES MÓVILES
83 11 22 00 : SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES
83 11 23 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR FIBRA
83 11 24 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE MARCADO CONMUTADO Y CIRCUITO DE LÍN...
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE URABA.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2023

ACTIVO CORRIENTE	:	$143.094.657,00
ACTIVO TOTAL	:	$155.600.291,00
PASIVO CORRIENTE	:	$6.444.738,00
PASIVO TOTAL	:	$6.444.738,00
PATRIMONIO	:	$149.155.553,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$218.400.757,00
GASTOS DE INTERESES	:	$213.508,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023

INDICE DE LIQUIDEZ	:	22,20
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,04
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	1022,91

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE URABA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	1,46
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	1,40

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE URABA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MULTISERVICIOS SINAPSIX SOLUCIONES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INVERSIONES Y TRAMITES IVAN S.A.S.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :192

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
43 21 15 00 : COMPUTADORES
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR

***** EXPERIENCIA No.2 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 002
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :MULTISERVICIOS SINAPSIX SOLUCIONES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MULTISERVICIOS INTEGRALES ARGENTO S.A.S.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :278,46

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA

***** EXPERIENCIA No.3 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MULTISERVICIOS SINAPSIX SOLUCIONES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INVERSIONES Y SERVICIOS INTEGRALES SILMUGOLD S.A.S.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :284,67

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 21 15 00 : COMPUTADORES
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA

***** EXPERIENCIA No.4 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MULTISERVICIOS SINAPSIX SOLUCIONES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVIHOGAR COMERCIALIZADORA S A S
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :390,04

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

***** EXPERIENCIA No.5 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 005
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MULTISERVICIOS SINAPSIX SOLUCIONES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :OMEGA POLISOLUCIONES SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :352

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

***** EXPERIENCIA No.6 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 006
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MULTISERVICIOS SINAPSIX SOLUCIONES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVILUKAN & ASOCIADOS S.A.S.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1167,81

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
41 10 30 00 : EQUIPO DE ENFRIAMIENTO PARA LABORATORIO
42 28 17 00 : SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE- ESTERILIZACIÓN
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
56 10 15 00 : MUEBLES
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...

85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

***** EXPERIENCIA No.7 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MULTISERVICIOS SINAPSIX SOLUCIONES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVILUKAN & ASOCIADOS S.A.S.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1085,73

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
41 10 30 00 : EQUIPO DE ENFRIAMIENTO PARA LABORATORIO
42 28 17 00 : SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE- ESTERILIZACIÓN
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
56 10 15 00 : MUEBLES
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

***** EXPERIENCIA No.8 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MULTISERVICIOS SINAPSIX SOLUCIONES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVILUKAN & ASOCIADOS S.A.S.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :997,20

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
41 10 30 00 : EQUIPO DE ENFRIAMIENTO PARA LABORATORIO
42 28 17 00 : SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE- ESTERILIZACIÓN
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
56 10 15 00 : MUEBLES
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

***** EXPERIENCIA No.9 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 009
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MULTISERVICIOS SINAPSIX SOLUCIONES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COBRICOLOMBIA INVERSIONES S.A.S.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1408,55

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE

81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

***** EXPERIENCIA No.10 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 010
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MULTISERVICIOS SINAPSIX SOLUCIONES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COBRICOLOMBIA INVERSIONES S.A.S.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1509,86

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

***** EXPERIENCIA No.11 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 011
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MULTISERVICIOS SINAPSIX SOLUCIONES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COBRICOLOMBIA INVERSIONES S.A.S.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1050,82

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET

81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE URABA.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2024 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 8143 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2024.

QUE EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2024 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 8232 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2024.

QUE EL DÍA 09 DE AGOSTO DE 2024 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 8504 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 09 DE AGOSTO DE 2024.

QUE EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 8523 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $68,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE URABA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Fecha expedición: 29/11/2024 - 15:25:41
Recibo No. S000482861, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uRWPUAM7Dg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***